



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los
derechos de la niñez y adolescencia Demuna Carabayllo 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

AUTORAS:

Cajo Rimachi, Danixa Solange (ORCID:0000-0001-9768-2295)

Guevara Cruzado, Carina Nathaly (ORCID: 0000-0003-1367-308X)

ASESOR:

Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo (ORCID:0000-0003-0998-0538)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil contractual
y extracontractual y resolución de conflictos

Lima – Perú

2021

Dedicatoria:

A mi familia: mis padres Luis Guevara y Irma Cruzado, mis hermanas Andrea y Geraldin, a mis sobrinos Oscar Luis, Valentina y Luca y a mi amado esposo Luis Pardo Martínez por todo el apoyo que me brinda, sin ustedes no hubiera podido ver lo hermoso de la vida y gracias por siempre creer en mí y ser el motor de cada una de las metas que me he trazado. – Carina Guevara Cruzado

A mis hijas Alessandra y Gabriela Yave Cajo que siempre me han acompañado en este camino de mucho esfuerzo y por ser la motivación de todos mis logros, a mi madre que a través de los años logró entender la dedicación a mis sueños y logró reconocer mi esfuerzo. Danixa Cajo.

Agradecimientos:

Queremos agradecer a todas las personas que hicieron posible este trabajo de investigación en especial a nuestro asesor el Dr. Pedro Santisteban Llontop, estamos agradecidas, por su paciencia, enseñanza y dedicación. Agradecemos también a todos los participantes de nuestro estudio, ya que pese a la difícil situación que atraviesa el país, nos brindaron su tiempo y dieron grandes aportes; y a nuestra casa de estudios, la Universidad César Vallejo, por darnos la oportunidad de salir adelante, pese a todos los obstáculos en nuestro camino.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. MARCO METODOLÓGICO	11
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	13
3.3 Escenario de estudio	14
3.4 Participantes.....	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimiento.....	16
3.7 Rigor científico.....	17
3.8 Método de análisis de la información	17
3.9 Aspectos éticos	18
IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V CONCLUSIONES.....	52
VI RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS	

Índice tablas

Tabla 1 Tabla de Escenario de estudio y Participantes	14
Tabla 2 Tabla de categorías y subcategorías.....	16

Índice de gráficos y figuras

Gráfico 1 Componentes del servicio de atención de la DEMUNA.....	13
--	----

RESUMEN

El presente trabajo de investigación surge a través de la identificación de un problema para los niños, niñas y adolescentes de Carabayllo que requieren que se priorice la implementación de instrumentos de gestión para prevenir la vulneración de sus derechos fundamentales y garantizar el correcto funcionamiento de las entidades responsables de brindarles una mejor atención. Según la doctrina de protección integral el Estado, la sociedad y la familia son los responsables de garantizar que los niños gocen de sus derechos, por lo tanto, se espera que adopten todas las medidas para ese fin.

Los niños, niñas y adolescentes, desde su concepción, cuentan con una serie de derechos, los cuales se describen en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en el año 1989, lo que constituye un hito importante para el reconocimiento de derechos de la infancia y adolescencia. La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA, es un espacio Municipal para la Protección y Promoción del Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia; y su importancia y eficiencia es perceptible no solo en el crecimiento de las mismas sino en el número de casos atendidos y en las condiciones en que se presta el servicio. Por lo que uno de los roles más importantes de la DEMUNA es garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

La presente investigación titulada, Uso de Instrumentos de gestión en la protección integral de los Derechos de la niñez y adolescencia Demuna Carabayllo 2020, tiene como objetivo general analizar el uso de instrumentos de gestión para mejorar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020.

Palabras claves: Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, Municipalidad Distrital de Carabayllo, Instrumentos de Gestión, protección integral

ABSTRACT

This research work arises through the identification of a problem for the children and adolescents of Carabayllo that requires that the implementation of management instruments be prioritized to prevent the violation of their fundamental rights and guarantee the proper functioning of the entities responsible for providing better care. According to the doctrine of integral protection, the State, society and the family are responsible for guaranteeing that children enjoy their rights, therefore, they are expected to adopt all measures to that end.

Children and adolescents, from their conception, have a series of rights, which are described in the Convention on the Rights of the Child (CRC), approved in 1989, which constitutes an important milestone for the recognition of rights of childhood and adolescence. The Municipal Ombudsman for Children and Adolescents - DEMUNA, is a Municipal space for the Protection and Promotion of the Comprehensive Development of Children and Adolescents; and their importance and efficiency is perceptible not only in their growth but also in the number of cases attended and in the conditions in which the service is provided. Therefore, one of the most important roles of DEMUNA is to guarantee compliance with the rights of children and adolescents.

The present research entitled - Use of Management Instruments in the Comprehensive Protection of the Rights of Children and Adolescents Demuna Carabayllo 2020, has the general objective of analyzing the use of management instruments to improve the comprehensive protection of the rights of children and adolescents. in the DEMUNA of Carabayllo in the year 2020.

Keywords: Disobedience to authority, violence against women, right to life, right to dignity.

I. INTRODUCCIÓN. - En referencia a la **aproximación temática**, el presente informe de investigación cobró importancia debido a que representa la necesidad de un importante sector de la humanidad el cual a **nivel Internacional** se ve vulnerado (de varias formas) tal como se puede apreciar en diversos informes relacionados al tema por parte de entidades internacionales, ONU a través de sus oficinas de Unicef, Amnistía internacional y otras entidades encargadas de analizar esta problemática que aqueja al mundo sin excepciones. La Convención de los Derechos del Niño (CDN) es un tratado de nivel internacional considerado como un instrumento de orden jurídico que tiene carácter de ley constitucional el cual está compuesto por una serie de normas y obligaciones las cuales no están a juicio de ser negociables y que ha sido aceptada por todos los estados, en ella se presentan los derechos básicos y fundamentales de la niñez y adolescentes en todo el mundo sin discriminación de ningún tipo, sin embargo en la ejecución son distintos los motivos por los que se deja de dar esta prioridad al cumplimiento de estas normas, una de estas corresponde a sus mismos recursos de gestión.

No siendo ajenos a ello, en el ámbito nacional en el Perú nos vemos regidos por la Constitución política en su artículo 4°, el Congreso de la República aprobó la Convención de los Derechos del Niño, en 1990, el 3 de agosto a través de la Resolución Legislativa N° 25278, el Código de los niños y adolescentes ley N° 27337, y se han publicado diferentes precisiones y modificaciones a algunos artículos. El 25 de agosto del 2018 se promulgó el Decreto Legislativo 1377, el cual refuerza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, modificando algunos artículos del Nuevo Código, los cuales a través de los años nos han permitido mejorar la atención a esta problemática a través de entidades como la DEMUNA, para nosotros es importante el adecuado manejo de los recursos de gestión y sobre todo que desde su planeamiento de gestión se garantice el control y el uso de recursos modernos que permitan realizar a los defensores el trabajo tan importante que le encomienda la DEMUNA.

Más aun a nivel local en la DEMUNA del distrito de Carabayllo en el periodo 2020 que como todos conocemos, el mundo entero fue afectado la COVID-19 la cual afectó no solo a los países del tercer mundo sino a los países con gran nivel de pobreza como es el Perú, así mismo el estado de confinamiento dictado por el gobierno peruano con el propósito de no contagiar a la mayor parte de la

población, pero acrecentando la dificultad del uso correcto de los instrumentos de gestión dejando como resultado la necesidad de incluir otros recursos sumamente necesarios para que se aplique los instrumentos de gestión, como el uso de instrumentos digitales para el registro de información y para la rápida búsqueda de los casos que han sido abandonados y que se desean reincorporar o para darle seguimiento a otros casos, Carabayllo es considerado uno de los distritos de Pobreza Extrema, con mayor cantidad de casos críticos dentro de Lima Metropolitana y es por ello que requiere la aplicación de recursos modernos en la actualidad con lo cual nos permite a los usuarios y a los defensores que se garantice la protección integral de los Derechos del niño, niña y adolescente, respecto a la formulación de nuestro problema se consideró como **problema general**, ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo en el año 2020?; **el problema específico 1** planteado fue: ¿ De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA ? y como **problema específico 2**.¿Cómo se garantiza el uso de instrumentos de gestión dentro de la DEMUNA?.

Dicho cuestionamiento, surge como consecuencia del análisis de información obtenida acerca del tema, sumado a la realidad de nuestro contexto actual, en la cual se puede apreciar día mediante diversas fuentes la vulneración de los derechos que asisten a los NNA, los cuales demuestran un alto grado de indefensión pese al marco legal que los debería asistir, tal como, (normas y leyes que asisten), para evitar este tipo de casos de forma efectiva.

También, para la **justificación** de nuestra investigación hemos tenido en cuenta la **justificación teórica**, se consideró y desarrolló las definiciones a fines “conceptos relacionados a la DEMUNA”. A sí mismo en lo concerniente a la **justificación práctica** la importancia radicó en que la investigación responde a una problemática con altos índices de frecuencia debido a la realidad social de nuestro país. De igual modo para sacar la **justificación metodológica**, se utilizó y aplicó el método científico, así como, las diversas técnicas y normas que permiten realizar debidamente un trabajo de investigación, gracias a la lectura y análisis de diversos libros, tesis, artículos, investigaciones nacionales e

internacionales, así como jurisprudencia, derecho comparado y otros.

Para este sentido, se contribuyó estableciendo criterios jurídicos a tenerse en cuenta para garantizar el mejor uso de instrumentos de gestión como también en el servicio de atención en los casos, los cuales tienen la finalidad de mejorar la protección integral, materializadas en sus actas de conciliación, que para estos casos es relevante ya que debido a esto hay disminución en la reiteración de las denuncias y aperturas de casos; por alimentos, por tenencia, filiación, violencia, trabajo infantil, entre otros, ya que al tener un amplio panorama de las sanciones que emplea el código civil y penal para sancionar las conductas típicas, antijurídicas y de carácter culpables de parte de los infractores. También mencionar que el Código civil sanciona a los infractores en el tema de alimentos en su art. 472 en el cual nos refiere que, si es menor de edad el alimentista, entonces los alimentos comprenderán la educación, instrucción y capacidad para el trabajo.

Por lo que se permitió establecer el siguiente **objetivo general**: Analizar el uso de instrumentos de gestión para mejorar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020; y como **objetivo específico 1**: Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA; y **objetivo específico 2**: Determinar el uso de instrumentos legales de gestión garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA

Así también se tuvo como **supuesto general**: la aplicación del decreto N° 005-2019 – MIMP el cual regula las actividades de las DEMUNA a nivel nacional, no se ha aplicado eficientemente, **supuesto específico 1**: La protección integral no se cumple, con lo cual no ha garantizado los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se aplicó eficientemente dentro de la DEMUNA de Carabayllo. **supuesto específico 2**: El uso de instrumentos de gestión no ha garantizado los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se vendrían utilizando eficientemente dentro de la DEMUNA de Carabayllo

II. MARCO TEÓRICO. - Para nosotras las investigadoras de este desarrollo de investigación fue esencial investigar, conocer y analizar diversos antecedentes que nos sirvió como trabajos previos; por ello, recolectamos información mediante tesis presentadas durante estos últimos años, así como de diversas revistas indexadas tanto nacionales e internacionales, estuvieron orientadas a coadyuvar en el alcance de los objetivos que planteamos en esta investigación. Es así, que en los antecedentes de **ámbito nacional** se tuvo la investigación de Álvarez (2017) la cual presentó su tesis “Gestión Municipal atención al cliente y calidad de servicio municipalidad de Santa Anita” resalta que las condiciones laborales deben contener elementos de calidad donde existe una intervención del recurso humano, la deficiencia puede ser producida por la insatisfacción laboral que da como resultado la baja calidad de servicio de atención.

La UNICEF, tiene la finalidad de que se respete los derechos de cada uno de los niños mediante los tratados internacionales y convenciones creadas con el mismo propósito. Se creó con la finalidad de colaborar y aportar a otras entidades a vencer los diferentes obstáculos a los que ha visto expuesta la niñez debido a la pobreza de sus países y las zonas donde se desarrollan, la violencia que diariamente se incrementa en nuestra sociedad, la enfermedad y desde luego la discriminación por ser parte de este grupo de niños vulnerables.

Para esta investigación hemos revisado a profundidad el trabajo que viene realizando la DEMUNA, cómo está organizada, los deberes y derechos del menor y sobre todo los recursos que tienen para realizar esta gestión; analizaremos algunos artículos y medidas legislativas que nos ayudarán a la conclusión y recomendación de este trabajo de investigación.

A **nivel nacional**, el Perú incorporó en su legislación los nuevos parámetros sobre la materia de contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Este nuevo cuerpo legal pretende superar la doctrina de la “protección integral” cuyo objetivo se asienta en que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. Con este nuevo sistema se pretende protegerlos de manera integral.

El Nuevo código del niño y adolescente en su art 1 de título Preliminar señala

que “Se considera adolescente a todo ser humano desde los doce hasta cumplir los dieciocho años”, al igual que los niños y niñas, esta consideración está referida al rango etario que determina esta etapa vida de la persona, Se denomina adolescente al determinado camino del desarrollo humano que parte desde el término de la infancia y el comienzo a la adultez. En el Art 4 de nuestra Constitución política del año 1993 se detalla que tanto la comunidad, así como el estado dan protección especial a los niños, niñas y adolescentes, a las madres y a los ancianos que se encuentren en abandono, Así mismo dan protección a la familia y se encargan de promover el vínculo del matrimonio como núcleo de la sociedad. En estos dos artículos hemos podido identificar la población con la cual trabaja la defensoría del niño, niña, adolescente, dejando claro que la ley es quien les otorga esta protección y que es prioridad que se ejecute a bien con los recursos necesarios para lograr la satisfacción y solución del problema.

A continuación, veremos de qué manera está estructurado la DEMUNA, sus principios, como interviene y maneja la atención de casos. La DEMUNA realiza un trabajo extenso y son muchos los tipos de casos que se ven diariamente entre aquellos como El Alimento, relacionado con el sustento de una niña, niño o adolescentes, habitación, vestido, educación, alimentación, salud y recreación, La Tenencia, la Patria Potestad; Régimen de visitas. La DEMUNA es un servicio gratuito. Es un instancia administrativa, facultativa y demás es una autoridad pública, el estado delega a las defensorías de la Niña, Niño y adolescente la prestación de un servicio público de atención, promoción y vigilancia de sus derechos, los cuales producen sus efectos jurídicos y estos pueden ser considerado o exigidos en la instancia judicial, el servicio que brinda la DEMUNA, se basa en la atención integral y sobre las causas que limitan o evitan los ejercicios de los derechos del NNA a través de la restitución de los derechos vulnerados en el marco de sus competencias.

La DEMUNA se encuentra conformada en su organización por la instalación y funcionamiento orgánico el cual se realiza a través del Consejo Municipal aplicando su función legislativa, Registro de la DEMUNA se apoya en el artículo 46° del código de los niños y adolescentes, la DEMUNA debe ser inscrito ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), así como en el Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y Adolescente, el MIMDES también tiene la responsabilidad de llevar el Registro de las Defensorías

Municipales autorizadas para ejercer la facultad conciliadora.

La defensoría del niño, niña y adolescente cuenta con un defensor responsable; uno o dos defensores, un promotor y un personal de apoyo. El defensor responsable está encargado en dirigir el funcionamiento de la defensoría este debe estar acreditado ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y también debe haber llevado y aprobado el curso de defensores, otra de sus funciones es el de certificar las actas de conciliación para que esta pueda tener un peso legal; los defensores se encargarán de aperturar los expedientes y llevar las conciliaciones de alimentos, tenencia y régimen de visitas, hacer seguimientos de los casos en los que se vulneran los derechos de los NNA; el promotor es el que participa en las acciones de la promoción de la defensoría, ve parte de la comunicación, difusión en defensoría municipal con los colegios, instituciones y la población del distrito; la función del personal de apoyo es colaborar con las actividades que realiza la Demuna. También cuenta con un área psicológica el cual permite que los menores de edad pasen por una entrevista y emita un resultado de cómo se encuentra el menor ante la vulneración de sus derechos. La DNA puede contar, adicionalmente, con asistentes, auxiliares, secretarias y otros que cumplan labores administrativas que ayudarán en favor a los NNA.

La DEMUNA se rige por trabajar con los instrumentos de gestión emitidos por el Manual del curso de formación de defensores y defensoras del servicio de defensorías de la niña, niño y adolescente los cuales son: Modelo de acta de visita a instituciones públicas y privadas para conocer la situación de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, informe de DEMUNA, Ficha de recepción de casos, ficha de entrevista, ficha de visita, oficio de derivación, acta de conciliación, acta de compromiso, ficha de seguimiento, ficha de trabajo de las defensorías del Niño y del adolescente 2020.

Teniendo en cuenta lo que nos refiere Palacios (2019) en su tesis “Los Instrumentos de gestión de las DEMUNAS y la mejora en la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en Lima Metropolitana”, su objetivo es analizar los niveles de eficacia y la capacidad de atención de la DEMUNA, el cual garantiza la protección y promoción de los derecho de los menores, se

concluye que existe un bajo uso de los instrumentos que parte desde el plan de trabajo y la protección integral del niño y adolescentes. De lo presentado líneas arriba relacionamos con nuestro **objetivo general** teniendo como resultado que la eficacia es un factor que es necesario para contribuir a la satisfacción de los usuarios.

Así también Alvares (2017), nos habla en su tesis que las condiciones de trabajo donde está de por medio la intervención del recurso humano son importantes, Tengamos en cuenta que la causa de las deficiencias que se pueden presentar son parte de la insatisfacción laboral que en conclusión es la baja calidad en la atención. Analizando la tesis presentada la cual está relacionada al **objetivo específico 1 y objetivo específico 2**, Para los gobiernos locales y regionales es obligatorio mantener la satisfacción del usuario de las comunas, a razón que para cumplir con ello la ley se encarga de facultarlos con la administración de diversos recursos con el fin de cumplir la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente.

En relación a nuestra categorización explicamos de donde proviene nuestras subcategorías de nuestra primera categoría Protección Integral, de la cual se desprende en la subcategoría 1 Garantía y Cumplimiento de los Derechos de la niñez y adolescencia; Alarcón, (2019) Nos refiere como objetivo determinar el nivel de promoción y protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA Trujillo, el cual se despliega nuestra sub categoría 1 Garantía y Cumplimiento de los Derechos de la niñez y adolescencia; nos menciona que el estado debe tomar como prioridad el garantizar el ejercicio de manera efectiva de los mismos ya que los NNA en una etapa de desarrollo personal, el estado debe trabajar en medidas inmediatas para que los menores puedan acceder a sus derechos cuando estos no puedan hacerlo por sí mismo es necesario que el estado les preste asistencia a los padres, representantes legales, ayudando a los padres a ofrecer a sus hijos las condiciones de vida adecuadas, Se concluye que es importante desarrollar y ejecutar programas y estrategias para los diferentes escenarios anticipándose a las graves situaciones de violación de sus derechos, y otro método es dar a conocer las leyes que contienen los derechos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del niño, Código de los niños y adolescentes, LEY N° 27337,

LEY N°28970, ley que fue creada para registro de deudores alimentarios morosos.

Así mismo para nuestra subcategoría 2 Prevención de la amenaza y vulneración de sus derechos; Chumbe (2020), Nos refiere que lo más recurrente fueron casos por violencia familiar, un porcentaje importante de la población que no reciben alimentos por parte de sus progenitores tramitaron alimentos en la DEMUNA, casos de tenencia de menores, y el seguimiento de sus casos en procesos judiciales de violencia familiar y abuso sexual derivados del Juzgado, se evidenció la dificultad para la atención por las circunstancias, en cumplimiento de las normas restrictivas de aislamiento social, dada la emergencia por COVID – 19, durante el presente año; dando la apariencia de atención deficiente, siendo necesario la implementación de ambientes y mejoramiento de la atención y calidad del servicio en la DEMUNA de la Municipalidad de Rioja. Todo este contexto de carencia respecto a la calidad y atención a los usuarios/as. por parte de la DEMUNA, ha generado la necesidad de realizar una investigación descriptiva, contando para ello con la percepción de las usuarias que acudieron para ser atendidas durante el mes de setiembre de año 2020. Barrera, (2014) se concluye que se debe poner como prioridad absoluta los derechos de niños, niñas y adolescentes y no solo a través de la política pública, sino que tengan prioridad y que puedan darles preferencia en diversos ámbitos de la sociedad ya que es un problema que nos afecta todos, y cuando se hable del destino de los recursos, se tenga en cuenta las diferentes circunstancias donde se manifieste la violación o negación de sus derechos y se castigue cuando estas sean vulneradas.

Igualmente, Paucar (2017) en su tesis nos refiere que un correcto uso del control preventivo evita las paralizaciones de gestión, los procesos de selección declarados desiertos; personal no hábil para el puesto de trabajo, la deficiente calidad de los bienes adquiridos; la escases de recursos o instrumentos de gestión; los recursos mal utilizados que terminan generando sobrecostos a la institución, todo estos ejemplos son parte de nuestra **categoría 2** uso de instrumentos de gestión, se concluye que a través del uso de control interno puede advertir los riesgos y con eso se plantea las medidas correctivas durante la ejecución de los procesos y operaciones para una mayor eficiencia, sabemos que los recursos en las municipalidades son escasos como resultado se encuentra que en las zonas emergentes se ha originado una serie de malestares

y reclamos por parte del público, se recomienda que se disponga a través de una resolución de Alcaldía dirigido al personal debidamente reconocido en control interno y con ello se supervise y vele por dicho sistema.

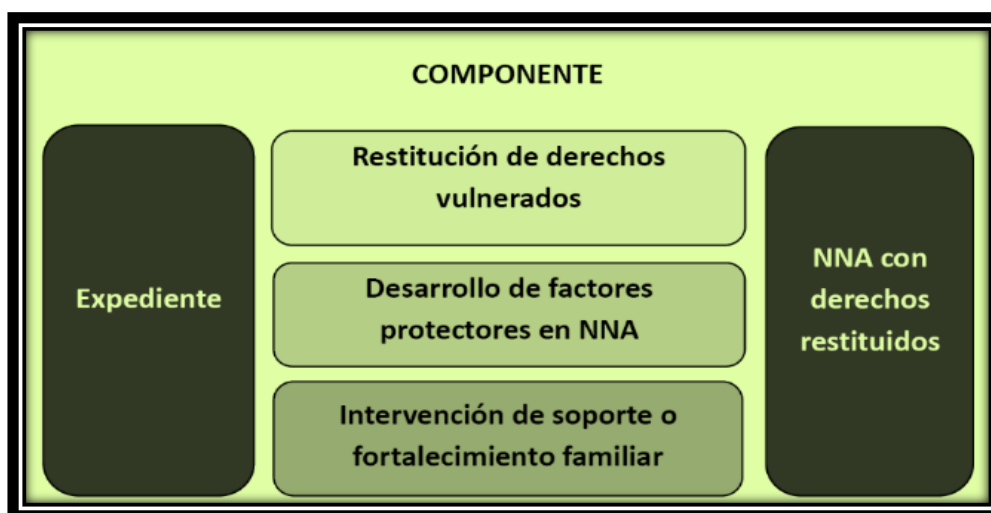
Según Obregón (2019) en su tesis “Los Instrumentos de gestión de las DEMUNAS y la Mejora en la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en Lima Metropolitana” se denominan instrumentos de gestión a aquellos documentos que tienen carácter técnico normativo los cuales regulan los procesos de las entidades así como sus organizaciones y que deben seguir de forma correcta e íntegra, entre los instrumentos de gestión para las entidades como LA DEMUNA están; el (ROF) Reglamento de Organización y Funciones, el (MOF) Manual de Organización y funciones, el (CAP) Cuadro de Asignación de Personal y el presupuesto analítico del personal que desarrollara las funciones para la entidad. Es necesario precisar que estos instrumentos se van actualizando con la necesidad que requiere cada distrito.

Analizando la tesis presentada que tiene referencia a nuestra subcategoría 1 Manual de organización y funciones; de acuerdo con el “Manual del curso básico Para la formación de integrantes del servicio de la Defensoría del niños, niñas y adolescentes” (2014),: Es un Manual que se brinda para conocer cómo está organizada la DEMUNA y cuáles son las funciones de los defensores, Para ordenar la intervención de los defensores este deberá registrar la información relacionada con el caso que está atendiendo así mismo deberá cumplir con tener evidencias de todo lo relacionado al caso y detallar el trabajo que ha realizado. En el libro realizado por él (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MINDES, 2007) “Sistematización de los modelos de atención a la violencia familiar y sexual existentes en las zonas urbanas y rurales de Ayacucho” nos refiere en el capítulo VI donde nos habla acerca de las principales constataciones en su artículo 6.1 Constataciones Generales resalta la falta de apoyo logístico, como comunicaciones y movilidad en cual representa una de las dificultades para que se siga el procedimiento de las denuncias.

En el portal de la municipalidad de Moyobamba (2011) nos habla de los instrumentos de gestión haciendo referencia a nuestra subcategoría 2 Manual de procedimientos; El (MAPRO) es un manual de procedimientos que contiene

la descripción de una o más unidades administrativas detallando y precisando su trabajo bajo responsabilidad y participación contiene información y ejemplos de formularios, así como las autorizaciones, maquinas o equipos de oficina, estas deben facilitar los trabajos de auditoría ,la evaluación y el control interno. Dentro de su utilidad están la descripción de las tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de ejecución, se encargan de auxiliar en la inducción, adiestramiento y capacitación del puesto de trabajo, sirven para analizar o revisar los procedimientos de un sistema, establece un sistema de información o cambiar el que ya existe con los cual uniforma y controla el cumplimiento del trabajo, aumenta la eficacia y eficiencia del personal y ayuda con la coordinación de actividades, el “Manual Del Curso De Formación De Defensores Y Defensoras Del Servicio De Defensorías De La Niña, Niño Y Adolescente” (2020),tiene los siguientes componentes:

GRAFICO N° 1



De tal manera como **enfoques conceptuales** aseveramos que la prudente participación de las organizaciones ha demandado a mejorar el apoyo que se les da a los menores y adolescentes frente a los problemas que en la actualidad aquejan así mismo las modificaciones de las normas y el aporte del derecho comparado de los distintos países producen un gran efecto para crear la solvencia de los nuevos programas a integrar, sabemos que en la situación que nos encontramos a través de estos dos últimos años hace más difícil incorporar algunas alternativas de solución sin embargo con la unión de los diferentes países del primer mundo y siguiendo el ejemplo de los países como Chile, Argentina, Colombia entre otros podemos superar estos vacíos que aun afectan a nuestra niñez y el futuro de los adolescentes.

III. METODOLÓGIA

Según revisión bibliográfica, Franco (2011 p.118) El autor nos refiere que el marco metodológico es el grupo de acciones que describen y analizan la profundidad de un problema que se ha planteado, con el uso de estos procedimientos que tiene incluido a las técnicas de recolección de datos y de observación que determinan la manera de cómo se llevara a cabo el estudio del problema, la cual consiste en hacer operativo los conceptos y los elementos que hemos aprendido, así mismo señala Arias (2012 p.16) para este autor el marco metodológico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que aplican con el fin de formular, resolver problemas y se basa en formular hipótesis las cuales pueden o no estar confirmadas por otros medios de investigación que tiene relación al problema.

Asimismo, debemos precisar que en un enfoque cuantitativo para Jensen (2009), Es una necesidad del ser humano aprender acerca de la ciencia y todo aquella que ocurre a su alrededor incluyendo sus causa y efecto con la finalidad de conocer de ellos y usar dicho conocimiento a su favor; también Chavarría, (2011), nos refiere que el vínculo de la ciencia, el método científico y la cuantificación es algo fijo y que muy por el contrario es difícil darse cuenta sobre aplicación en la práctica y tener credibilidad sobre ello. Para el empirismo lógico estos dos pilares son una facilidad para las ciencias exactas y un problema para las ciencias por lo que la obtención de los hechos no basta para explicar los fenómenos socioculturales. Para poder desarrollar este tipo de investigación utilizamos el tipo cualitativa para lo cual decidimos hacer una observación más detallada ya que es la que presentamos en nuestra investigación para lo cual usamos como instrumento la entrevista con la cual recolectamos datos con la finalidad de cubrir la temática de estudio, la entrevista será aplicada a los sujetos de estudios que son especialistas en el tema que abordaremos y que forman parte de los elementos del marco metodológico con enfoque de investigación cualitativa.

Para Padrón (2011), indica que su objeto, es el poder explicar el significado del saber, así como colegiados, orígenes, tipos y reflexiones que corresponden

al investigador y el suceso o problema planteado, en síntesis, es verificar la naturaleza de diferentes opiniones científicas y porqué fueron afirmadas.

Con los hechos reales a través de los que la ciencia representa expone y/o expresa aportando al control de esta naturaleza y a la aplicación del método científico, así mismo los diferentes que se usan para sacar conclusiones que se toman como alcances de los diferentes métodos y modelos de la ciencia.

3.1 Tipo y diseño de investigación

La presente investigación contó con el **enfoque cualitativo**, puesto que tiene una variedad de concepciones, técnicas y estudios no cuantitativos. Según Maxwell define a la investigación cualitativa cuyo propósito es ayudar a comprender los sentidos y las perspectivas de las personas estudiadas. (Joseph Maxwell, 2019, pág. 8) Se refiere a investigación cualitativa aquella que tiene como objetivo del investigador buscar información de diferentes medios ya sean documentos, archivos, revistas u otros de nivel nacional e internacional, así mismo sus características, la forma de cómo se investiga la cual da respuesta a entender el problema sus elementos, relaciones y brindar una solución.

En cuanto al tipo de investigación: Teniendo en consideración el desarrollo de esta investigación, se ha tenido que es de tipo básica, que es aquella que necesita de una descripción de las características relevantes que genera la problemática, para la formulación de las recomendaciones del trabajo con la finalidad de que sean aplicadas por sujetos especialistas en la administración y gestión pública. (Sánchez, 2011).

Esta investigación básica intenta también ampliar los límites del conocimiento en aspectos concretos, con el fin de construir teorías. A razón de esto es que la información recolectada de diferentes fuentes no se ha manipulado, así como la problemática de lo estudiado se mantiene, tal como lo manifiesta el autor, el enfoque se debe tener en la búsqueda por obtener más información que describa las causas de especificar a detalle la causa de nuestra investigación sin cambiarla o alterarla.

Nivel de Investigación: Para determinar el nivel de investigación en la

realización de este proyecto se tendrá en cuenta el nivel y grado de profundidad que será empleado en el estudio para ello podemos considerar que, el nivel puede ser exploratorio, explicativa o descriptiva. Para cual se justificará en cualquiera de los niveles empleados. Para nuestro caso usaremos la investigación descriptiva que consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, la finalidad es conformar su estructuración y comportamiento. Los resultados obtenidos en el uso de este tipo de investigación están ubicados en un nivel intermedio basándose en lo profundo de sus conocimientos. (Arias,2006)

Diseño de investigación: Al tener por enfoque el cualitativo, el diseño respondió a la **teoría fundamentada**, es aquella metodología cuyo objeto es identificar como punto central de la teoría los procesos sociales básicos En la metodología se puede descubrir aspectos que son importantes dentro de un área de estudio. (Strauss y Corbin, 1990). Es por ello, que esta teoría usa diferentes procedimientos que son usados a través de la inducción donde tiene una teoría explicativa de un determinado fenómeno estudiado. En este sentido, las definiciones y las relaciones entre los datos son producidos y examinados continuamente hasta la culminación del estudio.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Es necesario mencionar que cuando se cuenta con un enfoque cualitativo como en nuestro desarrollo de investigación, implica el crear categorías dentro de su estructura las cuales son parte de la metodología de investigación ello implicó la existenciade categorías dentro de su estructura; las categorías de análisis son parte de la estrategia metodológica que nos permite estudiar el fenómeno o problema que hemos identificado en el mismo caso se sugiere no hacer abuso de estas pues podrían crear confusión e ideas dispersas dentro de desarrollo del análisis. La importancia de estas será definir y para lo que se establecerán los conceptos que se utilizarán para resolver el problema de investigación, delimitará el tema y los alcances a través de las subcategorías. (Rivas, 2015, pp.13-14).

De acuerdo con lo mencionado, las categorías representaron conceptos o unidades temáticas, que fueron delimitadas de forma que facilitaron la búsqueda

de la información;asimismo, constituyeron las guías que se necesitaron y que llevaron adelante una correcta investigación, y mediante el uso de las subcategorías se estableció con precisión los temas que vamos a tratar, obteniéndose un análisis congruente, y enfocado que respondió ante el objetivo de la investigación.

Por ello, es planteamos como **primera categoría**, Protección Integral de los Derechos de la Niñez y adolescencia, y se desprendió como **subcategorías**, Garantía y Cumplimiento de los Derechos de la niñez y adolescencia y La Prevención de la amenaza y vulneración de sus derechos. Además, se planteó una **segunda categoría**, Uso de instrumentos de gestión, y se obtuvo como **subcategorías**: El Manual de procedimientos y Manual de organización y funciones.

3.3 Escenario de estudio

El escenario de estudio estuvo descrito como un espacio físico en el cual se desarrollará la recolección de datos, así también se dará la aplicación de los instrumentos que se construirán y validarán. Por lo que es necesario resaltar que el instrumento que empleamos es la entrevista que fue aprobada por un especialista en la materia y se aplicó a los trabajadores y especialistas quienes forman parte del escenario de estudio los cuales dieron respuesta y analizaron nuestro problema de investigación, es decir DEMUNA de la Municipalidad distrital de Carabayllo y el instrumento que utilizará es la entrevista.

3.4 Participantes

En cuanto a los participantes se especificó la categorización de sujetos, que consiste en identificar y resaltar a las personas a las cuales se les aplicó el primer instrumento “La entrevista”, que fueron: una abogada conciliadora, un defensor, un defensor y conciliador, un personal de apoyo de la Demuna, una conciliadora extrajudicial, un psicólogo, la Subgerente del ministerio de la mujer, Omaped, Ciam, de la Municipalidad de Carabayllo responsable de la DEMUNA, y una abogada defensora.

TABLA N° 1

ESCENARIO DE ESTUDIO	PARTICIPANTES	CARGO/FUNCIONES
Defensoría de la niñez de Carabaylo.	Alison Melissa Otiniano Huamán.	Abogada-Conciliadora Familiar y Extrajudicial
Defensoría de la niñez de Carabaylo	Genaro Chávez Asenjo	Defensor y conciliador
Defensoría de la niñez de Carabaylo	Úrsula Jenny Alejandro Flores	Personal de apoyo en la Demuna
Defensoría de la niñez de Carabaylo.	Zaida Luz Taver Huerta	Conciliadora Extrajudicial y Defensora del MIMP
Defensoría de la niñez de Carabaylo	Juan Pablo Vílchez Miranda	Psicólogo de la Demuna / Psicólogo
Defensoría de la niñez de Carabaylo	Luis Alfredo De la Cruz Soriano	Defensor / Bachiller en Ciencias Políticas.
Defensoría de la niñez de Carabaylo	Ana Ubillus	Subgerente del ministerio de la Mujer.
Defensoría de la niñez de Carabaylo	Rosario Gutiérrez Rojas	ABOGADA Y DEFENSORA DE LA DEMUNA

Fuente: Elaboración propia

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente capítulo hablaremos del método e instrumentos que fueron recolectados para obtener los datos los cuales se usaron posteriormente para ser incluidos a esta presente investigación, la información obtenida a través de este método sirve para ser analizado y dar respuesta a nuestro problema de investigación.

Mejía (2020), Nos dice que una entrevista de investigación es una conversación que se da cara a cara directamente la cual se da entre el investigador que es el investigador y el sujeto al cual se está realizando el estudio el entrevistado. La autora nos pone como ejemplo a un periodista que realiza una entrevista a un médico profesional y el tema es conocer las causas de la

propagación de un virus, Por ejemplo, un periodista podría hacer una entrevista a un médico para conocer las posibles causas de la propagación de un virus. La finalidad de esta entrevista es recolectar información que sea importante sobre el tema de estudio que se está abordando, con respuestas verbales que fueron dadas por el sujeto de estudio entrevistado. El tipo de entrevista que se utilizó se caracteriza por enfocarse en las interrogantes. La autora nos manifiesta que utilizar esta técnica proporcionará una información dirigida a los objetivos que nos hemos planteado, en el cual se pretende dar respuesta y soluciones a la problemática iniciando desde el conocimiento de los expertos los cuales están perfectamente sustentados.

Como objetivo del análisis de contenido nos referimos a identificar y presentar de manera correcta y precisa el conjunto de documentos con la finalidad de permitir la subsanación En el análisis documental presentado esta parte establece los puntos de acceso que se dan por materia o contenidos de los documentos obtenidos Manela Junca (2013).

3.6 Procedimiento

Para el presente capítulo mencionaremos que el procedimiento es considerado un método de ejecución o pasos que debemos seguir de manera sistemática y en secuencia donde, la consecución de un fin se refiere a que seguir un procedimiento en las mismas circunstancias nos dará el mismo resultado.

El método para aplicar o, a palabras de Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 417), Este método de la triangulación de obtención de datos, tendrá como trabajo crear un plan de análisis con el fin de juntar y organizar la información que hemos recabado las cuales se encuentran en las categorías Instrumentos de gestión y la protección integral de los derechos; seguidamente se confeccionará las conclusiones que reforzarán la confianza de los resultados que se hayan obtenido. En conclusión, se realizará la recolección de datos se trabajará con ello y se verificará para poder responder a nuestros objetivos. Para tal fin, la unidad de análisis corresponde a: La garantía y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia y la prevención de la amenaza y vulneración

de sus derechos.

TABLA N° 2

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
1. Protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia	<ul style="list-style-type: none">- Garantía y Cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.- Prevención de la amenaza y vulneración de sus derechos
2. Uso de instrumentos gestión	<ul style="list-style-type: none">- Manual de procedimientos- Manual de organización y funciones

Fuente: Elaboración propia

3.7 Rigor Científico

Para referirnos al rigor científico mencionaremos a Erazo, (2011), quien nos refiere que el rigor científico nos ayudará a resaltar la originalidad del proceso y de las soluciones y recomendaciones presentados aquellos que se obtendrá en la presente investigación; El autor nos comenta que como segunda definición sería rigor intelectual el cual es aplicado al control de calidad de la información científica o para validar el método científico o someternos al análisis de la comunidad científica. Es así como el presente trabajo de investigación será sometido al rigor científico a razón que los instrumentos que fueron empleados como la guía de entrevista se encontrara debidamente validada por los expertos.

3.8 Método de análisis de la información

Para nuestro análisis de información mencionamos a Arias (2006), él en su libro titulado “Desarrollo de la investigación”, nos hace referencia este punto y nos explica que en él se detallan las distintas operaciones a las que fueron sometidos los datos que se obtienen, tales como clasificación, registro, tabulaciones y codificaciones si se obtuviera. En lo que se refiere al análisis se pasarán a definir las técnicas lógicas como la inducción, deducción, análisis-síntesis, o las estadísticas ya sean las descriptivas o inferenciales que serán utilizadas para descifrar y entender los datos que hemos recolectado.

Método Descriptivo: Es aquella donde se basa en realizar varias preguntas de investigación y no tiene una hipótesis, Se describen los datos existentes y se observan las situaciones que conllevan a nuevos hechos.

Método Inductivo: Recolección de datos sobre casos específicos y sus análisis para realizar teorías o hipótesis. Se emplea la observación, registro y contraste de los datos

Método Hermenéutico: Involucra estudiar fenómenos humanos – Interpretación convirtiéndola en aporte.

3.9 Aspectos éticos

Camps (1992), Nos explica que la ética como estudio de la moral es filosofía practica donde la principal tarea no es necesariamente el solucionar conflictos sino más bien el plantearlos. Tratando de seguir un camino estable dirigido a una sociedad con orden o donde haya comunidad de dialogo al que postulamos, ni la teoría ni la ética nos aseguran que es el camino correcto y es justamente ese largo camino que nos falta recorrer en el que nos encontramos, para ello es que necesitamos una constante y urgente reflexión ética. Es así mismo que se debe resaltar los atributos de originalidad del presente trabajo los cuales fueron presentados en la declaración de autenticidad. Es fundamental que se cumpla con este aspecto no solo porque habla de la capacidad y la integridad de los investigadores en cuanto a la originalidad de la investigación realizada, al análisis y el criterio empleado sino también porque de lo contrario se puede considerar como plagio y acarrear problemas para la titulación y aprobación del mismo.

Toda investigación o experimentación realizada entre seres humanos debe hacerse de acuerdo con tres principios éticos básicos: Respeto a las personas, Búsqueda del bien, Justicia. Búsqueda del bien: Lograr los máximos beneficios y de reducir al mínimo el daño y la equivocación.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo pasaremos a analizar e interpretar las respuestas obtenidas de los instrumentos de recolección utilizados en el desarrollo de esta investigación cabe señalar que estos instrumentos han sido validados por expertos con lo cual cuenta con veracidad que la universidad exige, hemos considerado presentar los resultados de forma clara y sencilla con la finalidad de que el público interesado en el tema de esta investigación pueda apreciar desde varios ángulos la problemática y la posición crítica de las investigadoras hacia el poco apoyo que el estado da a una institución tan importante como la Demuna..

Es importante indicar que las alternativas de solución propuestas se han extraído de las diferentes investigaciones analizadas que al igual que nosotras buscan un mejor resultado en el trabajo de la defensoría de la niñez teniendo en cuenta la problemática económica y el periodo actual en que nos encontramos como resultado de la pandemia. No queremos dejar de mencionar que esta investigación tiene un enfoque cualitativo y se trata de una teoría fundamentada.

Siguiendo los pasos para el desarrollo de los resultados expondremos los objetivos canalizados en esta investigación y por cada uno se han desarrollado tres preguntas las cuales han sido utilizadas en la entrevista realizadas a los expertos así mismo las investigadoras han dado su aporte incluyendo el análisis propio frente al criterio de los expertos y los hallazgos de las fuentes documentales presentadas.

En cuanto al **Objetivo general** planteado fue: Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabaylo en el año 2020. Se generaron las siguientes preguntas:

En la pregunta de **cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabaylo**

En respuesta Otiniano (2021) nos refiere que, ante cualquier afectación o vulneración de los derechos De las niñas, niños y adolescentes, en aplicación de nuestra normas legales como el código del niño y adolescente, así como también, del decreto legislativo 1297 y su reglamento, nos permiten a la Demuna, poder actuar acordé a cualquier amenaza o afectación de los NNA, que a través

del MIMDES hemos venido siendo capacitados ante cualquier circunstancia que se pudiera presentar y se hayan visto afectados, por lo que, la difusión constante es aplicado, además de nuestro instrumento de gestión, que se refleja en nuestro organigrama y el MOF, para la actuación y protección que la Municipalidad de Carabayllo a través de la Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor lo viene realizando.

Chávez (2021) La Protección Integral se garantiza a través del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan, tanto en el ámbito, nacional regional y local (municipio), efectivizando recursos humanos y materiales, para garantizar los procedimientos de Protección Integral del NNA. Protocolos y estándares de actuación y prestación de los servicios, así como la gestión y tratamiento de casos y remisión de los mismos. Todo ello además en un contexto de participación de las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y de los mismos niños, niñas y adolescentes. Éstos son los componentes que usualmente se destacan como partes de lo que usualmente se conoce en los países de esta región como los “sistemas nacionales de protección de los derechos de la niñez”.

Alejandro (2021) Se garantiza con el cumplimiento de los procedimientos dictados en los instrumentos, sobre todo, el seguimiento que se le realiza a cada niño, niña y adolescente atendido por la DEMUNA.

Taver (2021) Para poder garantizar la protección integral de los NNA, ante cualquier amenaza aplicamos nuestras normas legales que se trabaja en la DEMUNA estas son el Código de niños, niñas y adolescentes; el decreto legislativo 1297. Como también venimos siendo capacitados anualmente por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, estas capacitaciones y cursos que llevamos nos ayuda para actuar en cualquier circunstancia que se pudiera presentar ante una vulneración de los niños, niñas y adolescentes.

Vílchez (2021) La protección integral de los NNA, ante cualquier amenaza aplicamos nuestras normas legales que se trabaja en la DEMUNA estas son el Código de niños, niñas y adolescentes; el decreto legislativo 1297-

De La Cruz (2021) Estos instrumentos sirven como el marco de actuación de los operadores del servicio de DEMUNA, el conocimiento de estos instrumentos y

su correcta aplicación deberían garantizar la protección integral de los derechos de NNA.

Ubillus (2021) La protección integral de los derechos de los niños, niñas se garantiza con el buen empleo y correcta aplicación de los instrumentos de gestión.

Gutiérrez (2021) La Protección Integral se garantiza a través del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan, tanto en el ámbito, nacional regional y local (municipio), efectivizando recursos humanos y materiales, para garantizar los procedimientos de Protección Integral del NNA.

Frente a la pregunta **cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes** los expertos contestaron

Otiniano (2021) Que en cuanto a la actuación de la Demuna de Carabayllo, solo se cuenta con una base de datos básica, el cual no ayuda a plantear a establecer riesgos o medidas correctivas, por lo cual debería implementarse, lo cual permitiría saber cuáles son los casos que necesitan mayor atención, teniendo cuidado con la reserva del contenido que implique según el caso, además deberá contener el monitoreo constante que se realice, y de las visitas inopinadas aplicadas, que la defensoría realiza, así como también debe contener el informe sobre la coordinación con el psicólogo, según la gravedad del caso.

Chávez (2021) En este sentido dentro del Marco conceptual Legal Administrativo del Control Interno de esta institución y de manera articulada con la DEMUNA en los Procedimientos de Atención de Casos diversos dentro de nuestra competencia de una y otra forma contribuye algunas opiniones, recomendaciones en el empleo de las acciones de defensa con el objetivo de salvaguardar la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Alejandro (2021) El control interno permitirá perfeccionar la atención, seguimiento y conclusión de los casos que tienen a cargo los defensores. Actualmente, considero que la DEMUNA no posee un adecuado control interno de actividades, ni son establecidos los objetivos que planean alcanzar durante el periodo de trabajo. Sería beneficioso que cuente con un control de la calidad de

atención al NNA y a su caso en cuestión.

Taver (2021) La implementación de un mejor control interno podría ayudar mucho para el seguimiento de los casos de la Demuna, el control interno que actualmente cuenta la Demuna de Carabayllo es una base de datos muy básica el cual no está totalmente actualizada y esta hace que no se lleve un seguimiento a los casos de los NNA en Carabayllo. No se cuenta con un monitoreo constante que realice una asistente social y esto hace en muchos casos que se vulneren los derechos de los niños.

Vílchez (2021) En nuestra Demuna de Carabayllo, solo se cuenta con una base de datos básica, actualmente, considero que la DEMUNA no posee un adecuado control interno de actividades, ni son establecidos los objetivos que planean alcanzar durante el periodo de trabajo.

De La Cruz (2021) Podrían ser útiles estas prácticas de control interno ya que ayudaría a advertir si es que no se cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, en específico el D.S. 05-2019-MIMP que precisa las funciones y perfil profesional de los integrantes de una defensoría municipal.

Ubillus (2021) Podrían ser útiles estas prácticas de control interno ya que ayudaría a advertir si es que no se cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, en específico el D.S. 05-2019-MIMP que precisa las funciones y perfil profesional de los integrantes de una defensoría municipal.

Gutiérrez (2021) En este sentido dentro del Marco conceptual Legal Administrativo del Control Interno de esta institución y de manera articulada con la DEMUNA en los Procedimientos de Atención de Casos diversos dentro de nuestra competencia de una y otra forma contribuye algunas opiniones, recomendaciones en el empleo de las acciones de defensa con el objetivo de salvaguardar la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

En relación a la pregunta de **qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores**

para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente las respuestas fueron las siguientes.

Otiniano (2021) De la actuación de la DEMUNA de Carabayllo, en caso de capacitación, charlas que se han venido realizando de manera virtual, para el personal o defensores, tratando de seguir cumpliendo con los estándares que aplica en cuanto a nuestras funciones, y que a través del MIMDES se realizó, por lo que, ha sido muy complicado el poder establecer un procedimiento que sea reflejado con un sistema digital, para garantizar la protección integral de los NNA, Lo cual se trató de hacer posible, utilizando datos de conectividad propios para llamada, utilizamos lo más básico que fue WhatsApp a través de la video llamada para entrevistarnos, y poder monitorear, por lo que cabe mencionar que los entrevistados no cuentan con acceso a internet. Por lo que en coordinación con los defensores y personal que labora, se acudía a realizar las visitas inopinadas, pesar de las restricciones.

Chávez (2021) Como es de verse, las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNAS, cuentan con el debido perfil profesional y especializado de sus integrantes, de recibida la capacitación directa y virtual en esta época de COVID-19, como charlas, seminarios y cursos especializados por capacitadores profesionales de mucha experiencia en los delineamientos del derecho del NNA. Y resaltando el empleo de la tecnología para el desarrollo de los temas a tratar por el bienestar de nuestra comunidad de niñez-adolescente, dentro del protocolo institucional establecido.

Alejandro (2021) Si bien los defensores han venido desarrollando capacitaciones en mejoría de sus funciones, estos no influyen lo suficiente en los trabajos que deben alcanzar para los casos monitoreados pues los recursos con los que cuentan son insuficientes para atender los casos antiguos y los nuevos que esta pandemia ha generado.

Taver (2021) Influye mucho el tener los instrumentos modernos digitales ya que así podríamos llevar un mejor control de los casos y expedientes; actualmente recibimos charlas virtuales, capacitaciones para el personal de la DEMUNA para así cumplir con los estándares que se aplica a nuestras funciones. La Demuna ante el estado de emergencia realizamos el seguimiento en llamadas telefónicas

y mensajes de WhatsApp, también realizamos video llamadas para poder monitorear los casos, pero tenemos muchos casos que no hemos podido seguir con el seguimiento ya que la gran mayoría de estos no cuentan con internet o señal.

Vílchez (2021) En la Demuna de Carabayllo, ante el estado de emergencia se realizó el seguimiento en llamadas telefónicas y mensajes de texto y en coordinación con los defensores y personal que labora en nuestra Demuna, se acudía a realizar las visitas inopinadas, pesar de las restricciones, también se han venido desarrollando capacitaciones en mejoría de nuestras funciones.

De La Cruz (2021) El uso de estas nuevas plataformas virtuales durante todo el procedimiento de atención a la vulneración de los derechos de NNA tiene un impacto positivo, esto debido a que permite generar evidencia de los casos atendidos, gestionar mejor la información para un posterior análisis e interpretación para finalmente proponer alternativas de solución a los problemas identificados.

Ubillus (2021) El uso de estas nuevas plataformas virtuales durante todo el procedimiento de atención a la vulneración de los derechos de NNA tiene un impacto positivo, esto debido a que permite generar evidencia de los casos atendidos, gestionar mejor la información para un posterior análisis e interpretación para finalmente proponer alternativas de solución a los problemas identificados.

Gutiérrez (2021) Como es de verse, las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNAS, cuentan con el debido perfil profesional y especializado de sus integrantes, de recibida la capacitación directa e virtual en esta época de COVID-19, como charlas, seminarios y cursos especializados por capacitadores profesionales de mucha experiencia en los delineamientos del derecho del NNA. Y resaltando el empleo de la tecnología para el desarrollo de los temas a tratar por el bienestar de nuestra comunidad de niñez-adolescente, dentro del protocolo institucional establecido.

Hallazgos de las fuentes documentales

Análisis de Procedimiento Administrativo

En la **Ordenanza Municipal N°-2010-MDSJ de la Municipalidad de San**

Juan de La Virgen de Mayo del 2010 en el fundamento 4 encontramos que por consecuencia, las municipalidades distritales aprueban mediante las ordenanzas el uso de los instrumentos de gestión de su jurisdicción, el responsable para controlar, dirigir, y evaluar los programas sociales es la Gerencia o Sub-Gerencia, su función es cumplir con organizar, velar, dirigir y planificar las actividades que se realizaran a favor de los ciudadanos de su jurisdicción. En el caso de la Demuna con las facultades que le brinda la municipalidad tiene un buen apoyo siempre y cuando brinde a los defensores los recursos necesarios para realizar sus funciones a través de sus instrumentos de gestión ya que con esto mejoraría la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nuestro criterio la responsabilidad que emana de las municipalidades a través de las ordenanzas municipales es esencial ya que con eso define la labor que cada defensor tiene a medida del cargo que ocupa.

Análisis de Informe Internacional

En el **informe internacional desarrollado en Chile- Estudio de opinión niñas, niños, y adolescentes** en el fundamento **Rol de los organismos del estado** como parte de establecer las **Funciones de la Sub-Secretaria** las cuales están ligadas a las funciones de los defensores de la niñez encontramos la gran importancia que tienen ya que de ello depende el realizar y garantizar que se defiendan como corresponde los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya que esa es la finalidad para la que fueron creadas las funciones. En consecuencia, el buen uso de los instrumentos de gestión mejora y garantiza la protección integral de los NNA, ya que, al difundir capacitaciones, orientaciones que están dentro de los instrumentos de gestión de la Demuna, estas dan el fortalecimiento a los derechos de los NNA, ya que son ellos los vulnerables ante la crisis social que se vive dentro de la población. Por ejemplo, el problema más mencionado por NNA es el Acoso escolar o bullying entre compañeros(as) y esto se da solución cuando el defensor o los promotores de la DEMUNA dan el uso adecuado de los instrumentos de gestión.

Análisis de Procedimiento administrativo

En tal sentido en la **Ordenanza Regional 089-2014-CR-GRH del año 2018** se creó el Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de adolescentes con los que se crearon diferentes

actividades para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes teniendo como colaboradores a las instituciones que velan por la protección integral de los derechos de la niñez a trazándose plazos y metas para erradicar la violencia sexual en la provincia de Huánuco, en ella se plantea la necesidad urgente de la emisión de la resolución de aprobación del Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de los adolescentes, así mismo para la ONG Paz y Esperanza se llega a la conclusión que la ruta de atención integral a las víctimas de abuso sexual le falta actualizar la función del centro de emergencia de la Mujer con la finalidad de que cuente con una línea de atención para la prevención y detección debido a que en la actualidad con la nueva ley la función del Centro de Emergencia Mujer es el patrocinio legal en los casos de violencia sexual en NNA, y constituirse como abogados de todo el proceso.

Teniendo como **Objetivo específico 1:** Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA de Carabayllo del año 2020.:

Realizamos la siguiente pregunta **de qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza**, la respuesta fue:

Otiniano (2021) Que, la escasez de los recursos, imposibilitan el cumplimiento de la protección integral de los derechos de los NNA, por lo que se tiene que realizar, las visitas inopinadas constantemente, se tiene que realizar planes estratégicos con el personal, cómo de monitorearlos a través de sus colegios, vecinos y no es posible, en razón que muchos de los defensores tienen que correr con sus propios gastos, según sea el caso, de la gravedad del asunto, es necesario la derivación y la intervención de las demás autoridades como UPE, fiscalía.

Chávez (2021) Frente a un distrito de extrema pobreza, por su lejanía mayormente de un departamento o de la capital Lima, tiene que existir mucha intervención, apoyo del resto de autoridades, instituciones y estado, para que de esta manera se pueda consolidar el aporte y apoyo garantizándose la Protección Integral de los NNA, como antes se mencionó, a través del conjunto de políticas,

planes, programas y acciones que conlleven a la solidez de la Protección Integral de la niñez.

Taver (2021) Bueno en mi experiencia como Conciliadora extrajudicial, la escasez de los recursos que son destinados a la sub gerencia de la mujer y está a la Demuna imposibilitan nuestro trabajo ya que muchas veces nosotros mismo el personal de la Demuna cubre los gastos que se necesita para garantizar los derechos de los NNA, cubrimos pasajes, envíos de documentos a UPE, fiscalía, RENIEC, capacitaciones que se brinda a los adolescentes y en ocasiones actividades que realizamos para la difusión de nuestra labor con la comunidad. Ubillus (2021) La protección de los niños, niñas, se garantiza con el compromiso del personal a cargo de la DEMUNA, nuestros defensores están capacitados y comprometidos con nuestra institución.

Gutiérrez (2021) Frente a un distrito de extrema pobreza, por su lejanía mayormente de un departamento o de la capital Lima, tiene que existir mucha intervención, apoyo del resto de autoridades, instituciones y estado, para que de esta manera se pueda consolidar el aporte y apoyo garantizándose la Protección Integral de los NNA, como antes se mencionó, a través del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que conlleven a la solidez de la Protección Integral de la niñez.

En relación con la pregunta **de qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones**, se desarrollaron las siguientes respuestas:

Otiniano (2021) Que, en atención a cada usuario que llega, se le hace una entrevista, y una adecuada orientación respecto a lo solicitado, optan por realizar conciliación, pese a que se cuenta con poco personal para conciliar, y la agenda se encuentra saturada, por ser la vía más rápida, en razón que el acta de conciliación tiene calidad de título ejecutivo, y su incumplimiento da a lugar al de recurrir a la vía judicial. Por lo que, en caso de incumplimiento, son derivados al poder judicial con el defensor público. En estricta aplicación del D.S. N°005-2019-MIMP, nuestra guía para la atención adecuada frente a estos tipos de casos.

Chávez (2021) A la guía de procedimientos de Atención de Casos, cuyo instrumento al amparo del D.S.N°005-2019-MIMP, se establece los parámetros de qué manera y de cómo se debe otorgar la debida atención de casos dentro del término establecido que corresponde a los usuarios, para que estos no se retiren o abandonen y previo a ello se le brinda la debida orientación, asesoría y tomen el debido conocimiento de lo que se tiene que hacer y de ser necesario las conciliaciones en las fechas justas a celebrarse, se garantiza la debida atención.

Alejandro (2021) En el caso de las conciliaciones, suele suceder que los usuarios vienen a la DEMUNA buscando una atención para determinar una pensión de alimentos a favor de sus menores, pero se muestran decepcionados con la espera que conlleva. Muchas veces no vuelven para realizar la conciliación y deciden hacerla particularmente a pesar del costo que genera.

Taver (2021) Nuestra atención con el usuario que llega, primero se le hace una entrevista, y una adecuada orientación respecto a lo solicitado, luego proceden a llenar una solicitud del caso y optan por realizar la conciliación, actualmente se cuenta con poco personal para conciliar, y la agenda se encuentra muy llena y la cita para conciliar muchas veces es en 20 días, en razón a esto el acta de conciliación tiene calidad de título ejecutivo, y su incumplimiento da a lugar al de recurrir a la vía judicial, en caso de incumplimiento, son derivados al poder judicial con el defensor público.

Vílchez (2021) En el caso de las conciliaciones, pasa muy seguido que los usuarios vienen a la DEMUNA buscando una atención para determinar una pensión de alimentos, régimen de visitas y asesorías psicológicas, pero por la carga de citas que se tienen las materias ya mencionadas, los usuarios se muestran decepcionados con la espera que conlleva ya que puede pasar un mes para poder tener una cita.

De La Cruz (2021) Si bien es cierto, los instrumentos de gestión y demás normas legales, permiten desarrollar un procedimiento para la atención de casos de vulneración de derechos de NNA, sin embargo, la mecanización puede resultar perjudicial al momento de: aperturar un expediente, programar una entrevista psicológica, programar una conciliación, etc. De ser así el caso, efectivamente las personas podrían desistir de continuar con el trámite. Es por eso que el

personal debe estar capacitado en conceptos claves como los del interés superior del niño, consagrados en la convención de los derechos del niño.

Ubillus (2021) Si bien es cierto, los instrumentos de gestión y demás normas legales, permiten desarrollar un procedimiento para la atención de casos de vulneración de derechos de NNA, sin embargo, la mecanización puede resultar perjudicial al momento de aperturar un expediente, programar una entrevista psicológica, programar una conciliación, etc. De ser así el caso, efectivamente las personas podrían desistir de continuar con el trámite. Es por eso que el personal debe estar capacitado en conceptos claves como los del interés superior del niño, consagrados en la convención de los derechos del niño.

Gutiérrez (2021) A la guía de procedimientos de Atención de Casos, cuyo instrumento al amparo del D.S.N°005-2019-MIMP, se establece los parámetros de qué manera y de cómo se debe otorgar la debida atención de casos dentro del término establecido que corresponde a los usuarios, para que estos no se retiren o abandonen y previo a ello se le brinda la debida orientación, asesoría y tomen el debido conocimiento de lo que se tiene que hacer y de ser necesario las conciliaciones en las fechas justas a celebrarse, se garantiza la debida atención.

Cuando se efectuó la siguiente pregunta **de qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**, los expertos contestaron:

Otiniano (2021) Primordialmente es el compromiso de cada personal (Defensor), ya que al conocer el caso se busca el apoyo y respaldo de las instituciones primordialmente del estado, la familia, la comunidad, etc., Para garantizar la protección y preservación integral de los derechos de los NNA según requiera el caso, debido a que Carabayllo es considerado uno de los distritos de pobreza extrema, la ayuda que necesitamos es constante, pero eso no imposibilita a que sigamos cumpliendo con garantizar la protección de los derechos de los NNA, por el compromiso del personal.

Chávez (2021) A este contexto a lo normado y ordenado frente a la DEMUNA de municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema, vale decir es muy lamentable esta situación de una u otra forma los NNA se afectan, la realidad es otra, pero de todas maneras se tiene que garantizar la Protección Integral de los NNA, donde los principales responsables tenemos el Estado, la Familia, la comunidad y los servicios que se tienen que dar mediante Políticas Públicas Universales y Políticas Públicas Focalizadas. Las autoridades y Estado sumaran esfuerzos para que de esta manera se mantenga a flote la Protección Integral de los NNA a ello se llama compromiso de velar por esta comunidad que tanto apoyo requiere.

Alejandro (2021) Las municipalidades asignan un presupuesto bajo a los programas y actividades sociales. La municipalidad de Carabayllo no es la excepción y muchas veces los mismos defensores municipales debían cubrir algunos gastos de sus propios recursos. Lo asignado por la gestión edil resulta insuficiente, también, en aspecto logístico, pues no se cuenta con hojas ni tinta para imprimir los documentos necesarios.

Taver (2021) El compromiso que tiene cada Defensor con su DEMUNA, hace que muchas veces se busque el apoyo y respaldo de las instituciones primordialmente del estado y de las privadas también para así poder apoyar al NNA, a la familia, la comunidad, etc. Con esto se pueda garantizar la protección y preservación integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Vílchez (2021) El compromiso de cada persona ya que al conocer el caso se busca el apoyo y respaldo de las instituciones primordialmente del estado, la familia, la comunidad, etc. para garantizar la protección y preservación integral de los derechos de los NNA según requiera el caso, debido a que Carabayllo es considerado uno de los distritos de pobreza extrema, la ayuda que necesitamos es constante, pero eso no imposibilita a que sigamos cumpliendo con garantizar la protección de los derechos de los NNA, por el compromiso del personal

De La Cruz (2021) Considero que la mayor dificultad para que los servicios de una DEMUNA cuenten con presupuesto se deben a dos motivos: a) inexperiencia del personal que esta cargo de la DEMUNA, esto trae como consecuencia que no se sepa planificar de manera correcta y por la tanto tampoco se puede justificar la asignación de presupuesto, b) la determinación

política de los tomadores de decisiones, es conocido que en un gobierno local los recursos económicos son limitados, es así que, dependerá mucho de la voluntad política de colocar en la agenda institucional el nivel de prioridad que pueda tener la DEMUNA. Sin embargo, de parte del MIMP y el MEF existen las directivas necesarias para hacer posible la asignación de presupuesto para las DEMUNAS, en el marco de una gestión por resultados los Programas presupuestales y sus respectivos modelos operacionales sirven como instrumentos para que las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto puedan registrar cuanto de presupuesto se le asigna a una defensoría municipal, en este caso el PP 117. Una vez más, si el equipo de profesionales que labora en una DEMUNA desconoce estos temas, le resultara difícil gestionar sus recursos económicos.

Ubillus (2021) La mayor dificultad para que los servicios de una DEMUNA cuenten con presupuesto se deben a dos motivos: a) inexperiencia del personal que esta cargo de la DEMUNA, esto trae como consecuencia que no se sepa planificar de manera correcta y por la tanto tampoco se puede justificar la asignación de presupuesto, b) la determinación política de los tomadores de decisiones, es conocido que en un gobierno local los recursos económicos son limitados, es así que, dependerá mucho de la voluntad política de colocar en la agenda institucional el nivel de prioridad que pueda tener la DEMUNA.

Gutiérrez (2021) A este contexto a lo normado y ordenado frente a la DEMUNA de municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema, vale decir es muy lamentable esta situación de una u otra forma los NNA se afectan, la realidad es otra, pero de todas maneras se tiene que garantizar la Protección Integral de los NNA, donde los principales responsables tenemos el Estado, la Familia, la comunidad y los servicios que se tienen que dar mediante Políticas Públicas Universales y Políticas Públicas Focalizadas.

Hallazgos de las fuentes documentales

Análisis de Ley.

En tal sentido la **ley de conciliación 26872 y su ampliatoria en la ley 27007** en su **art 1 y art 3** se refiere a que el estado a través de esta ley faculta a la defensoría del niño a utilizar las conciliaciones extrajudiciales como un medio de establecer una solución a la diferente problemática que encuentran los

defensores y esa así que a través del carácter de obligatoriedad se puede hacer posible la ejecución de las actas derivadas, sin embargo sabemos que si el obligado se resiste a cumplir con lo resuelto debemos tener más apoyo de las autoridades y del gobierno con el fin de no desproteger los Derechos de los niños y niñas y adolescentes ya que solo el inscribirse al Redam no asegura de que se defienda el derecho del menor o adolescente para nosotras esto se debe conseguir a través de las leyes que con el transcurrir de los años vayan siendo más efectivas teniendo en cuenta la problemática de nuestro país.

Análisis de Ley

En España en el programa LOPIVI, Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia en el fundamento B. La prevención de la violencia contra la infancia en su Art 23 Regulación nos refiere la necesidad esencial de reforzar los programas de defensoría con la finalidad de proveer cualquier vulneración de los derechos de la niñez y adolescentes estos programas abarcan las áreas de familia, educativo, sanitario, servicios sociales tecnologías deporte y ocio, para nosotras las investigadoras coincidimos que es reforzar los programas de la defensoría desde todos sus ángulos es necesario para proteger así los derechos de la niñez.

Teniendo como **Objetivo específico 2:** Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Realizamos la siguiente pregunta **cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente.** las repuestas fueron las siguientes:

Otiniano (2021) La aplicación de la normativa ya sea la convención sobre los derechos del niños, el código del niño y adolescente, el decreto 1297 y su reglamento, el decreto 005-1019-MIMP, el organigrama, el MOF, entre otros, son muy específicos en cuanto la actuación, y garantía de la preservación de los derechos de los NNA, por lo que se deberá seguir cumpliendo con la capacitación constante en base a los estándares que debe cumplir el personal destinado para la DEMUNA de Carabayllo, que, es preciso mencionar, que

dentro de las DEMUNAS, no se cumple en su totalidad, a razón del cambio constante del personal, que imposibilita garantizar que se apliquen los instrumentos de gestión en su totalidad, por lo que, no se podría garantizar dicho cumplimiento, ya que deberá ser capacitado nuevamente de acuerdo a los estándares que debe cumplir para ser defensor, es decir, la preservación del personal ya capacitado sería idóneo.

Chávez (2021) Dentro de la normativa o Marco Normativo, normados, ratificados, ampliados que sostienen el carácter legal y el amparo establecido, garantizan totalmente el libre ejercicio del uso y desarrollo de los derechos de los NNA, establecidos de acuerdo a norma, como los principios ordenados por la Convención del Derecho del Niño y Adolescente, el mismo que tiene valor de ley y la complementación de otros decretos legislativos que avalan la vida y bienestar de la población infantil.

Alejandro (2021) Definitivamente son insuficientes. La atención de los NNA debe ser abarcada desde una visión estratégica que incluya trabajo multisectorial. La DEMUNA debe contar, de manera urgente, con un Manual del Defensor que establezca el perfil y accionar del colaborador.

Taver (2021) Se aplica la normativa ya sea la convención sobre los derechos del niño, el código del niño y adolescente, el decreto 1297 y su reglamento, el decreto 005-1019-MIMP, el organigrama, el MOF, entre otros, son muy específicos en cuanto la actuación, y garantía de la preservación de los derechos de los NNA.

Vílchez (2021) La aplicación de la normativa la convención sobre los derechos del niño, el código del niño y adolescente, el decreto 1297 y su reglamento, el decreto 005-1019-MIMP, el organigrama, el MOF, entre otros, son muy específicos en cuanto la actuación, y garantía de la preservación de los derechos de los NNA; también debe contar, de manera urgente, con un Manual del Defensor que establezca el perfil y accionar del colaborador.

De La Cruz (2021) Considero que el marco legal vigente juega un rol fundamental en la garantizar la protección para los derechos de NNA, sin embargo, como ocurre en la operativización de todas las políticas públicas, son personas los que hacen realidad las políticas. Por tanto, es importante realizar constantes capacitaciones a quienes laboran en una DEMUNA, de lo contrario

será difícil garantizar los derechos de NNA.

Ubillus (2021) Considero que el marco legal vigente juega un rol fundamental en la garantizar la protección para los derechos de NNA, sin embargo, como ocurre en la operativización de todas las políticas públicas, son personas los que hacen realidad las políticas. Por tanto, es importante realizar constantes capacitaciones a quienes laboran en una DEMUNA, de lo contrario será difícil garantizar los derechos de NNA.

Gutiérrez (2021) Dentro de la normativa o Marco Normativo, normados, ratificados, ampliados que sostienen el carácter legal y el amparo establecido, garantizan totalmente el libre ejercicio del uso y desarrollo de los derechos de los NNA, establecidos de acuerdo a norma, como los principios ordenados por la Convención del Derecho del Niño y Adolescente, el mismo que tiene valor de ley y la complementación de otros decretos legislativos que avalan la vida y bienestar de la población infantil.

En la pregunta **de qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez** se desarrollaron las siguientes respuestas.

Otiniano (2021) Que actualmente contamos con el MOF, acorde a nuestras funciones, los lineamientos que debemos seguir, está adecuada a la normativa vigente, por lo que no se ha presentado ningún problema al estructurarlo ya que, se cumplió con los estándares establecidos, en razón que contamos con acreditación de parte del MIMDES.

Chávez (2021) En nuestra municipalidad distrital, actualmente el MOF, de manera mejorada ubica dentro de su estructura a la DEMUNA como corresponde es decir en las obligaciones y funciones de su organización dentro de su límite de acción correspondiente, amparando su trabajo y cumplimiento en defensa de los derechos del NNA.

Alejandro (2021) Considero que el Manual es un documento principalmente administrativo y que su elaboración y estructuración es correcta. Considero que la DEMUNA como servicio brindado y con actores externos debe seguir las rutas que estos plantean y adecuar normativas especiales dada la realidad del distrito.

Taver (2021) Actualmente contamos con el MOF, acorde a nuestras funciones,

los lineamientos que debemos seguir, está adecuada a la normativa vigente, por lo que no se ha presentado ningún problema al estructurarlo ya que, se cumplió con los estándares establecidos, en razón que contamos con acreditación de parte del MIMDES.

Vílchez (2021) Actualmente contamos con el MOF, acordé a nuestras funciones, los lineamientos que debemos seguir, está adecuada a la normativa vigente, por lo que no se ha presentado ningún problema al estructurarlo ya que, se cumplió con los estándares establecidos, en razón que contamos con acreditación de parte del MIMP.

De La Cruz (2021) Considero que el MOF debe considerar un mínimo de perfil profesional como, por ejemplo: trabajadores sociales, psicólogos, abogadas. Además de estas consideraciones, al interior en la estructura interna se debe modificar debido a que en la actualidad las funciones de la Defensora Responsable recaen también sobre la sub gerente de turno (sub gerente de la mujer, Demuna, Omaped y adulto mayor), esto puede resultar perjudicial debido a que un cargo de confianza como lo es el de sub gerente son de alta rotación ocasionando interrupciones en el servicio de DEMUNA, y finalmente perjudica la celeridad al momento de atender situaciones de vulneración de derechos de NNA.

Ubillus (2021) Considero que el MOF debe considerar un mínimo de perfil profesional como, por ejemplo: trabajadores sociales, psicólogos, abogadas. Además de estas consideraciones, al interior en la estructura interna se debe modificar debido a que en la actualidad las funciones de la Defensora Responsable recaen también sobre la sub gerente de turno (sub gerente de la mujer, Demuna, Omaped y Adulto mayor), esto puede resultar perjudicial debido a que un cargo de confianza como lo es el de sub gerente son de alta rotación ocasionando interrupciones en el servicio de DEMUNA, y finalmente perjudica la celeridad al momento de atender situaciones de vulneración de derechos de NNA.

Gutiérrez (2021) Actualmente el MOF, de manera mejorada ubica dentro de su estructura a la DEMUNA como corresponde es decir en las obligaciones y funciones de su organización dentro de su límite de acción correspondiente, amparando su trabajo y cumplimiento en defensa de los derechos del NNA.

Para la pregunta **de qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes**, las respuestas fueron.

Otiniano (2021) Considero que es un aporte positivo, en razón al cambio constante del personal que se tiene, hace posible que se capaciten y sepan de la actuación de la DEMUNA frente a un caso de desprotección familiar, o ante la vulneración de algún derecho, ya que los cursos de apertura que ofrece el MIMDES son de cupos limitados, por lo que es necesario para seguir aplicándolo, según sea el caso, el uso adecuado del manual de procedimientos.

Chávez (2021) Desde mi punto de vista considero que del uso del manual de Procedimientos influye de manera óptima, en las medidas aplicativas de prevención ante un riesgo que afecte la situación del niño, es decir lo que se hace anticipadamente para evitar algún riesgo o situación de vulneración de derechos de los NNA. El manual es la guía de orientación al promotor o defensor donde se señala las acciones y/o recomendaciones a realizar por la comunidad infantil.

Alejandro (2021) El MOF es un documento general valioso, pero que considero insuficiente para el tratamiento de NNA. Considero de vital importancia, tener un perfil de defensor de la DEMUNA bien diseñado y con continuidad en la labor para atender mejor los casos.

Taver (2021) Considero que el adecuado y buen uso del Manual de procedimientos da un resultado positivo a los casos. Pero este se a su vez se ve truncado ya que el cambio de personal que se da con mucha frecuencia hace que este no esté en condiciones, ni capacitado para poder usar este manual de procedimientos.

Vílchez (2021) El buen uso del Manual de procedimientos da un mejor resultado positivo a los casos. En la Demuna actualmente se ve que el cambio de personal que se da con mucha continuidad hace que este no esté en condiciones, ni capacitado para poder usar este manual de procedimientos adecuadamente.

De La Cruz (2021) Como primera acción sería capacitar a todo el personal que trabaja en el servicio de la DEMUNA sobre lo que contiene un manual de

procedimientos, también es importante realizar la actualización del MAPRO ya que la vigente data del año 2013 y a la fecha de parte del sector (MIMP) han ido actualizando muchos procedimientos además de atribuirle nuevas facultades las Demunas con énfasis en la atención de casos por riesgo de desprotección familiar. Es decir, el conocimiento de estos instrumentos de parte de los operadores del servicio debería influir positivamente, sin embargo, está supeditado al grado de capacitación de cada trabajador.

Ubillus (2021) Como primera acción sería capacitar a todo el personal que trabaja en el servicio de la DEMUNA sobre lo que contiene un manual de procedimientos, también es importante realizar la actualización del MAPRO ya que la vigente data del año 2013 y a la fecha de parte del sector (MIMP) han ido actualizando muchos procedimientos además de atribuirle nuevas facultades las Demunas con énfasis en la atención de casos por riesgo de desprotección familiar. Es decir, el conocimiento de estos instrumentos de parte de los operadores del servicio debería influir positivamente, sin embargo, está supeditado al grado de capacitación de cada trabajador.

Gutiérrez (2021) Desde mi punto de vista considero que del uso del manual de Procedimientos influye de manera óptima, en las medidas aplicativas de prevención ante un riesgo que afecte la situación del niño, es decir lo que se hace anticipadamente para evitar algún riesgo o situación de vulneración de derechos de los NNA. El manual es la guía de orientación al promotor o defensor donde se señala las acciones y/o recomendaciones a realizar por la comunidad infantil

Hallazgos de las fuentes documentales

Análisis de Derecho Comparado

En tal sentido en la comparación de la **legislación sobre conciliación extrajudicial**, en los países de:

1. Perú tal como consta en el Art 30 del Reglamento de la Ley de Mediación y Conciliación no es necesario ser abogado ni tener estudios de Derecho para cumplir el cargo de conciliador En la Demuna los conciliadores solo son capacitados para cumplir el cargo de defensores conciliadores lo cual les impide

realizar gestiones importantes. A diferencia de ello otros países lo tienen como un requisito.

2. **Colombia** en el Art 73 de la ley colombiana detalla que es un requisito ser abogado titulado y en el caso de trabajar en consultorio jurídico podrá realizar trámite de la conciliación guiado por los principios de imparcialidad, equidad y justicia.

3. **Argentina.** en la ley 2699 el Art. 65 del requisito para ser mediador donde establece que sólo los abogados podrán ser mediadores y no podrán ser mediadores aquellos que están impedidos, inhabilitados o condenados a delito doloso. Lo cual no se encuentra detallado en la legislación peruana.

Mediante la Conciliación Extrajudicial es posible solucionar, los conflictos de una manera rápida, económica, tomando en cuenta los intereses del solicitante y del invitado a conciliar. La conciliación no sólo está orientado a lograr el acuerdo con el conflicto, sino va más allá de ello; ayuda a replantear los términos de relación entre las partes Lo cual no se encuentra detallado en la legislación peruana y si el la legislación Argentina. A través del recurso de la Conciliación Extrajudicial es posible solucionar, o al menos intentar, arreglar los conflictos de una manera rápida, a bajo costo y accesible teniendo en cuenta los intereses de los involucrados. El mensaje de la Conciliación no sólo está orientado a lograr el acuerdo con el conflicto, sino va más allá de ello; ayuda a replantear los términos de relación entre las partes.

Análisis de Sentencia

En tal sentido en la sentencia del 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Paruro-**Expediente: 00024-2010-0-1011-JP-FC-01** nos refiere en su acta de conciliación emitida por la Demuna la cual es un medio probatorio ante cualquier proceso judicial y este se encuentra dentro de los instrumentos de gestión que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Análisis de Informe Nacional

En el informe nacional en la provincia de Huánuco identifico los Problemas en los servicios de salud y justicia en la atención a víctimas de violación sexual en su fundamento, **2.1 Reconstrucción en la ruta de atención a las víctimas** se llega a identificar cuáles son las causas y factores que impiden una mejor atención a las víctimas de abuso sexual por parte de las instituciones del estado

que trabajan para la protección de la violencia contra la mujer y la defensoría de los derechos de los niños, niñas y adolescentes teniendo como uno de los resultados el factor logístico, con la finalidad de mejorar la atención de los casos se produce un procedimiento administrativo municipal. Donde se identifican 4 etapas para la atención y seguimiento de los casos con la finalidad de garantizar de los Derechos del niño, niña y adolescentes.

DISCUSIÓN

En esta sección, se procede a describir la **discusión de resultados** como resultado de la aplicación del método de triangulación en relación con los hallazgos encontrados en las herramientas de recolección de información, de la guía de entrevista y la guía de análisis documental, los cuales responden a una discusión interna con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación, análisis de ley, los cuales responden a una discusión interna. Para realizar la estructura adecuada se seguirá el orden correcto desde el objetivo General para luego dar paso a los objetivos específicos.

Por un lado, de los resultados recogidos en los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista en cuanto al **Objetivo General**, tenemos:

OBJETIVO GENERAL
Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la Demuna de Carabayllo en el año 2020
SUPUESTO GENERAL
La aplicación del decreto N°005-2019-MINP el cual regula las actividades de las Demunas a nivel nacional, no se aplicó eficientemente, lo cual no garantiza la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Municipalidad de Carabayllo 2020.

Analizando la respuestas de los expertos Chávez, Alejandro, De La Cruz, Ubillus, Gutiérrez (2021) la Demuna garantiza la Protección Integral por medio de la aplicación de los instrumentas de gestión así como del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan, en el ámbito municipal, nacional, regional y local, y que a través de los recursos humanos y materiales, como protocolos y estándares de actuación y prestación de los servicios, así como la gestión y tratamiento de casos y remisión de los mismos. seguimiento que se le realiza a cada niño, niña y adolescente atendido por la DEMUNA.

Los expertos para Otiniano, Taver, Vílchez (2021) nos han referido que, para cualquier situación de vulneración dentro de la Demuna, se garantiza la protección los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de las normas, el código del niño y adolescente y del decreto legislativo 1297-

Para mejorar la protección integral con el uso del control interno para Otiniano, Alejandro, Taver, De La Cruz, Ubillus, Vílchez, Chávez y Gutiérrez (2021) coinciden que actualmente la Demuna solo se cuenta con una base de datos básica, y eso no les permite advertir riesgos, plantear soluciones o medidas correctivas, así mismo el uso del control interno permitirá el monitoreo constante de las visitas inopinadas aplicadas, así como el informe sobre la coordinación con el psicólogo, permitirá perfeccionar la atención, seguimiento y conclusión de los casos y. ayudaría a advertir si es que no se cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, en específico el D.S. 05-2019-MIMP que precisa las funciones y perfil profesional de los integrantes de una defensoría municipal

Para analizar de qué manera influye un correcto procedimiento, conocimiento de labores e instrumentos modernos encontramos cuatro respuestas la primera que es de Otiniano, Taver, Vílchez (2021) coinciden que a través de las capacitaciones el uso correcto de los instrumentos digitales y el conocimiento de sus labores influye mucho en los resultados de sus funciones ya que así podrían llevar un mejor control de los casos, y nos comparten la realización de sus actividades en este periodo de pandemia e inmovilización social frente al crecimiento de casos de violencia familiar y vulneración de los derechos de los NNA, en el tiempos de la Covid19, los defensores pudieron utilizar otros recursos tratando de cumplir con los estándares necesarios, utilizando datos de conectividad propios para llamada por WhatsApp, a través de la video llamada para entrevistas, y monitoreo cabe mencionar que los entrevistados no cuentan con acceso a internet, y en coordinación con el personal que labora, acudían a realizar las visitas inopinadas, pesar de las restricciones, incluso existen casos que no se ha podido dar el seguimiento ya que la gran mayoría de los usuarios no cuentan con internet o señal.

Sin embargo, en la segunda opinión Alejandro (2021) nos advierte que, a pesar de las capacitaciones para mejorar sus resultados en sus funciones no influye lo

suficiente sino se tienen los recursos necesarios para atender los casos antiguos y los nuevos que esta pandemia ha generado.

Como última respuesta para Chávez, Gutiérrez, De La Cruz, Ubillus (2021) nos comentan que, en la DEMUNA, se dio una capacitación directa en la época de COVID-19, donde resaltaron el empleo de la tecnología para el desarrollo de los temas a tratar, el uso de estas nuevas plataformas virtuales influye de manera positiva, porque permite generar evidencia de los casos atendidos y proponer alternativas de solución a los problemas identificados.

En relación a las fuentes documentales las cuales responden nuestro **objetivo general** donde encontramos que la **Ordenanza Municipal N°-2010-MDSJ de la Municipalidad de San Juan de La Virgen de Mayo del 2010** en su fundamento 4 da referencia a que las municipalidades cuentan con un área de Gerencia o Sub-Gerencia y su función es cumplir con organizar, velar, dirigir y planificar las actividades de los programas sociales. Para el caso de la Demuna se considera un buen apoyo siempre y cuando brinde a los defensores los recursos necesarios para realizar sus funciones a través de sus instrumentos de gestión la cual se da mediante procedimiento administrativos como ordenanzas municipales. Lo cual no se viene haciendo por la falta de recursos para la atención Así mismo encontramos la **Ordenanza Regional 089-2014-CR-GRH del año 2018**, donde la provincia de Huánuco a razón de incrementarse los casos de violación sexual en los colegios se vio obligado a desarrollar un Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de los adolescentes con los que se crearon diferentes actividades para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes velando por la protección integral de los derechos de la niñez donde se detalla la ruta de atención integral a las víctimas de abuso sexual considerando como aliados a los colaboradores de las instituciones plasmado en una ordenanza regional. Cabe mencionar que para las municipalidades como para las instituciones sociales como la Demuna es necesario que se cumpla el **Rol de los organismos del estado** como es el caso del **informe internacional desarrollado en Chile- Estudio de opinión niñas, niños, y adolescentes** en el que establece que las **Funciones de la Sub-Secretaria** están ligadas a las funciones de los defensores de la niñez y es de gran importancia ya que de ello depende el realizar y garantizar que se defiendan como corresponde los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya que esa es la finalidad para la

que fueron creadas las funciones.

Ahora retomando el análisis citado en el marco teórico en la tesis presentada por Palacios (2019) donde el objetivo es analizar la eficacia y la capacidad de atención de casos de la Demuna encontramos que el autor concluye que existe un bajo uso de los instrumentos que parte desde el plan de trabajo y con ello no se garantiza la protección integral del niño y adolescentes.

Por lo tanto, como respuesta de nuestro objetivo general, de Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la Demuna de Carabayllo, encontramos que a través de los instrumentos de gestión de la Demuna, si se puede mejorar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia con el buen uso de los instrumentos de gestión, el personal capacitado y los recursos digitales como computadoras que puedan soportar una plataforma para abreviar el proceso de búsqueda de los casos y darles el debido seguimiento, el uso de los instrumentos de gestión garantiza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; ya que con el buen uso de estos se puede salvaguardar la seguridad e integridad de los menores; los instrumentos de gestión están el código del niño y adolescente, así como también, del decreto legislativo 1297 y su reglamento; por el manual del curso de formación de defensores y defensoras del servicio de defensorías de la niña, niño y adolescente emitidos por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, los cuales son: modelo de acta de visita a instituciones públicas y privadas para conocer la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, ficha de recepción de casos, ficha de entrevista, ficha de visita, oficio de derivación, acta de conciliación, acta de compromiso, ficha de seguimiento, ficha de trabajo de las defensorías del niño y del adolescente. Todos estos instrumentos garantizan que el personal a cargo de la DEMUNA pueda actuar en los casos de riesgos y desprotección que se da con los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Carabayllo, sin embargo esto actualmente no se cumple ya que hay mucha carencia en los recursos y el monto que la municipalidad de Carabayllo le otorga a la Demuna no es suficiente a pesar que hay un presupuesto anual que se trabaja con mucha anticipación, incluso los defensores son removidos de la gestión que realizan continuamente lo que deja vacíos para alguien que recién entra y tiene que revisar en que se quedó el

trabajador anterior que estuvo llevando ese caso, La aplicación del decreto N°005-2019-MINP donde se regula las actividades de las Demunas a nivel nacional, no se aplicó eficientemente, lo cual no garantiza la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Municipalidad de Carabayllo con lo cual se da respuesta positiva a nuestro supuesto general.

Seguidamente, de los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista, los entrevistados defensores respondieron, en cuanto al **Objetivo específico 1**

OBJETIVO ESPECIFICO 1
Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.
SUPUESTO ESPECIFICO 1
El servicio de atención no garantizó la protección los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se realiza eficientemente dentro de la DEMUNA.

Como parte de determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños ,niñas y adolescentes y la manera en que se garantiza frente a los escasos recursos que enfrenta el distrito de Carabayllo analizaremos las respuestas de los entrevistados donde Otiniano, Chávez, Taver, Gutiérrez (2021) nos refieren que la escasez de los recursos, imposibilitan el cumplimiento de la protección integral de los derechos de los NNA, como realizar, las visitas inopinadas constantemente, planes estratégicos con el personal, monitoreo a través de sus colegios, vecinos, no es posible frente a un distrito de extrema pobreza, por su lejanía mayormente de un departamento o de la capital Lima, tiene que existir mucha intervención, apoyo del resto de autoridades, instituciones y estado, para que de esta manera se pueda consolidar el aporte y apoyo garantizándose la Protección Integral de los NNA es necesario la derivación y la intervención de las demás autoridades como UPE, fiscalía, muchas veces se ven en la necesidad de cubrir los gastos, como pasajes, envíos de documentos a UPE, fiscalía, RENIEC, capacitaciones que se brinda a los adolescentes y en ocasiones actividades que se realizan para la difusión de su labor con la comunidad es de esta manera que actualmente se garantiza la protección integral con el compromiso del personal a cargo de la DEMUNA,

nuestros defensores están capacitados y comprometidos con nuestra institución. En relación a identificar los motivos de abandono de casos por parte de los usuarios, debido a no contar con los recursos necesarios, encontramos que para los defensores De La Cruz, y Ubillus (2021) los usuarios de la Demuna pueden abandonar sus casos por la demora debido a la falta de recursos en tal sentido primero se le hace una entrevista, y una adecuada orientación respecto a lo solicitado, se procede a llenar una solicitud del caso y optan por realizar la conciliación, por la falta de personal se agenda la cita para conciliar muchas veces es en 20 días, los instrumentos de gestión y demás normas legales, permiten desarrollar un procedimiento para la atención, pero debido a la deficiencia y la demora para la atención o aperturar un expediente, una entrevista psicológica, programar una conciliación, muchas personas desisten de continuar con el trámite. Es por eso por lo que el personal debe estar capacitado y proteger el interés superior del niño

Chávez, Gutiérrez (2021) A la guía de procedimientos de Atención de Casos, cuyo instrumento al amparo del D.S.N°005-2019-MIMP, se establece los parámetros de qué manera sobre la debida atención, dentro del término establecido, para que estos no se retiren o abandonen.

Alejandro, Vílchez (2021) En el caso de las conciliaciones, suele suceder que los usuarios van a la DEMUNA buscando una atención para determinar una pensión de alimentos a favor de sus menores, pero se muestran decepcionados con la espera que conlleva. Muchas veces no vuelven para realizar la conciliación y deciden hacerla particularmente a pesar del costo que genera.

Como análisis de las normas o procesos administrativos que apoyan a la Demuna a que puedan garantizar la protección integral los defensores Otiniano, Vílchez, De La Cruz, Taver, Ubillus, Alejandro (2021) coinciden en que el compromiso que tienen los defensores es lo ha podido solventar a que la Demuna logre garantizar la protección de los derechos a pesar de lo limitantes y escasos recursos, Carabayllo es considerado un distrito de pobreza extrema, la ayuda que se pide es constante, pero eso no implica a que alguno abandone su labor, se podría decir que la mayor dificultad para que los servicios de una DEMUNA cuenten con presupuesto responde a dos motivos, inexperiencia del personal que esta cargo de la DEMUNA y la determinación política de los

tomadores de decisiones, en un gobierno local, conocemos que los recursos económicos son limitados sin embargo, con el MIMP y el MEF es posible la asignación de presupuesto para las DEMUNAS.

Chávez, Gutiérrez Alejandro (2021) A pesar de que la Demuna se encuentre en una zona de pobreza extrema, esto no exime que se tenga que cumplir con garantizar la Protección Integral de los NNA, donde se presentan como responsables al Estado, la Familia, la comunidad y los servicios que se tienen que dar mediante Políticas Públicas Universales y Políticas Públicas Focalizadas. Las autoridades y Estado sumaran esfuerzos para que de esta manera se mantenga a flote la Protección Integral de los NNA a ello se llama compromiso de velar por esta comunidad que tanto apoyo requiere

En cuanto al aporte de las fuentes analizaremos la **ley de conciliación 26872 y su ampliatoria en la ley 27007** en su **art 1 y art 3** con cual tenemos una herramienta muy importante ya que él estado a través de esta ley faculta a la defensoría del niño a utilizar la conciliación extrajudicial que tiene carácter de obligatoriedad esta herramienta se usa como un medio de dar una solución sobre temas de Pensión Alimentaria, Tenencia, Regímenes de visitas y a través de la conciliación es posible la ejecución de las actas derivadas, con lo cual las Demunas pueden proteger los derechos de la niñez. A continuación, analizaremos la **Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia** o también llamado LOPIVI **frente a la Violencia** en el fundamento **B. La prevención de la violencia contra la infancia en su Art 23 Regulación** donde nos refiere que en España surge la necesidad de que las normas alcancen establecer la colaboración con las diferentes comunas y de crear un sistema de protección adecuado y uniforme para todo el país frente a la vulneración de los derechos de la niñez el programa Lopivi nos refiere la necesidad de reforzar los programas de defensoría; estos programas abarcan las áreas de familia, educativo, sanitario, servicios sociales tecnologías deporte y ocio, Sin embargo, el que esta ley sea aprobada es solo el principio de un cambio que se debe realizar como sociedad para erradicar la violencia contra la infancia.

En cuanto a lo citado en el marco teórico, tenemos a Alvares (2017), quien nos refirió que las actividades donde hay intervención del recurso humano debe tomarse en cuenta las condiciones de trabajo y así mismo que el personal sea el

adecuado y que se encuentre debidamente capacitado, tener en cuenta que las deficiencias que se pueden presentar son parte de la insatisfacción laboral

Por lo tanto, como respuesta de nuestro **objetivo específico 1** Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA, En virtud de lo estudiado, podemos dilucidar que, la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la DEMUNA de Carabayllo, no se cumplen a totalidad por causa de los factores internos que se tiene dentro de la institución, ya que carecen de personal de atención a los usuarios, no cuentan con un sistema de recolección de datos actualizado y moderno, no se cumple con los estándares de selección del personal para el cargo de defensores, los recursos económicos que se brinda a la DEMUNA es muy escaso, y eso limita el trabajo del defensor; que debe hacer seguimiento a los casos que se presentan en la DEMUNA. Es preciso señalar que a pesar del apoyo de las organizaciones e instituciones que trabajan a la par con la Demuna y las diferentes leyes que hemos señalado como fuentes documentales este no es suficiente para el distrito de Carabayllo sino existe un buen control interno y las personas no cumplan con el perfil para ser defensores, es necesario realizar grandes cambios si queremos ver verdaderos resultados ya que ante estos hechos que hemos presentado vemos que la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son vulnerados. carencias como el no tener tinta o tóner para las impresiones de documentos o actas, movilidad para que los defensores puedan ir a las zonas donde hay denuncias formuladas por la población de Carabayllo cuando se comete un abuso contra un menor son parte de una negligencia que se comete y se repite año tras año. En disección de todo lo analizado se da una respuesta positiva a nuestro supuesto específico1 El servicio de atención no garantizó la protección los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se realiza eficientemente dentro de la DEMUNA.

Como último presentamos el análisis, de los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos de las guías de entrevista y fuentes documentales, respondieron, al **Objetivo específico 2**

OBJETIVO ESPECIFICO 2
Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.
SUPUESTO ESPECIFICO 2
El uso de instrumentos legales de gestión no garantizó los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se utilizan eficientemente dentro de la DEMUNA

En relación para determinar como el uso de los instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Demuna analizaremos En relación para determinar como el uso de los instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Demuna los entrevistados Otiniano, Taver , Chávez ,Vílchez, De La Cruz, Ubillus, Gutiérrez (2021) comentaron que la aplicación de las diferentes normativas vigentes juega un rol muy importante ya que velan por la protección de los derechos de la niñez, los cuales también hemos analizado en la presente tesis, como la convención de los derechos del niño, el decreto 1297 y el Reglamento 005-2019 MIMP, el organigrama del MOF, incluso este último es parte de una de nuestras subcategorías, en todos los mencionados se detalla la actuación que tiene el trabajador de la Demuna, es por ello que para garantizar de que se proteja los derechos de la niñez en cuanto a la mejora del perfil profesional, los defensores deben seguir capacitándose constantemente y adicionando a sus conocimientos las herramientas digitales para cumplir los estándares necesarios, como en todos los ámbitos políticos son los encargados los que harán cumplir lo establecido para dicha protección, La atención de los menores y adolescentes debe ser atendida de manera ya que es un trabajo multisectorial.

En el análisis de afirmar si la normativa del Manual de organización de funciones Otiniano, Chávez, Alejandro, Taver, Vílchez, Gutiérrez (2021) nos refieren que el manual MOF se encuentra actualmente acorde con la normativa vigente la cual responde a los lineamientos y estándares que deben seguir los defensores, es por ello que luego de llevar el curso lo defensores se encuentran acreditados por el MINDES para cumplir sus funciones., El MOF ubica dentro de su estructura a la DEMUNA Considero que el Manual es un documento principalmente administrativo y que su elaboración y estructuración es correcta. Considero que

la DEMUNA como servicio brindado y con actores externos debe seguir las rutas que estos plantean y adecuar normativas especiales dada la realidad del distrito.

Y por lo contrario los defensores De La Cruz, Ubillus (2021) coinciden que en el MOF se debe considerar un perfil profesional acorde a las necesidades que se necesitan para cumplir con los estándares y lineamientos de los defensores los cuales son: trabajadores sociales, psicólogos, abogadas. Es por ello que debe ser modificado a fin de alcanzar los objetivos previstos, en la actualidad las funciones de la Defensora recaen también sobre la subgerente de turno esto puede resultar perjudicial debido a que un cargo de confianza como lo es el de subgerente son de alta rotación ocasionando interrupciones en el servicio de DEMUNA, y finalmente perjudica la celeridad al momento de atender situaciones de vulneración de derechos de NNA. En relación a conocer de qué manera influye el MAPRO en la prevención de la amenaza y vulneración de los derechos del niño y adolescentes la mayoría de los defensores como Otiniano, Vílchez, Chávez, Gutiérrez (2021) nos refieren que consideran que influye de manera positiva, debido a que por la forma constante que se remueve el personal de sus actividades, este manual les permiten conocer el procedimiento adecuado frente a un caso de desprotección familiar, o ante la vulneración de algún derecho es decir lo que se hace anticipadamente para evitar algún riesgo. El manual es la guía de orientación al promotor o defensor donde se señala las acciones y/o recomendaciones a realizar por la comunidad infantil.

Para Alejandro (2021) es un documento de mucha importancia, pero es insuficiente para las actividades de la Demuna ya que en este se debe estar diseñado el perfil del defensor.

En cuanto a la respuesta de Taver (2021) nos refiere que el adecuado y buen uso del Manual de procedimientos dará un resultado positivo sin embargo el constante cambio de personal trunca los resultados que se quieren

Para De La Cruz y Ubillus (2021) la primera acción a realizar es capacitar al personal de la Demuna con lo que contiene el MAPRO, así como sus actualizaciones ya que la que utilizan es la del año 2013, y el MIMP por su parte ha realizado actualizaciones para algunos procesos, además de que le otorga nuevas facultades a las Demunas.

Ahora pasaremos a analizar las fuentes documentales que responden a nuestro

objetivo específico 2 donde presentaremos el análisis de Derecho comparado en cuanto a la **legislación sobre conciliación extrajudicial**, en donde encontramos que en el Perú en el Art 30 del Reglamento de la Ley de Mediación y Conciliación no indica como requisito ser abogado ni tener estudios de Derecho para cumplir el cargo de conciliador, a diferencia de ello en **Colombia** en el Art 73 de la ley colombiana es un requisito tener título de abogado, así como para trabajar como conciliador e un estudio jurídico tendrá que guiarse de por los principios de imparcialidad, equidad y justicia, en cuanto a al país de **Argentina**, en la ley 2699 el Art. 65 del requisito para ser mediador donde establece que sólo los abogados podrán ser mediadores y no podrán ser mediadores aquellos que están impedidos, inhabilitados o condenados a delito doloso. Lo cual no se encuentra detallado en la legislación peruana. A través del recurso de la Conciliación Extrajudicial es posible solucionar, o al menos intentar, arreglar los conflictos de una manera rápida, a bajo costo y accesible teniendo en cuenta los intereses de los involucrados

Al analizar la sentencia del 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Paruro- **Expediente: 00024-2010-0-1011-JP-FC-01** nos refiere de forma precisa que el acta de conciliación emitida por la Demuna es un medio probatorio ante cualquier proceso judicial y esta institución está facultada para emitirla ya que es uno de los instrumentos más usados y posee carácter ejecutorio.

En cuanto al análisis del **Informe Nacional** en la provincia de Huánuco se creó la Reconstrucción en la ruta de atención a las víctimas frente al incremento de violación sexual de las niñas y adolescencias donde se llega a identificar cuáles son las causas y factores que impiden una mejor atención a las víctimas, teniendo como uno del resultado el factor logístico, con la finalidad de mejorar la atención de los casos se produce un procedimiento administrativo municipal. Donde se identifican 4 etapas para la atención y seguimiento de los casos con la finalidad de garantizar de los Derechos del niño, niña y adolescentes.

En cuanto al aporte de lo citado en el **marco teórico** tenemos que para los **Gobiernos locales como regionales** es fundamental que se llegue a la satisfacción de los usuarios y que todos los casos sean atendidos ya que a través de ellos las comunas los facultan con la administración de diversos recursos y estos deben ser destinados a las gestiones necesarias de las Demunas o

instituciones sociales.

Por lo tanto, después de haber analizado el aporte de los entrevistados, las fuentes documentales, así como el marco teórico para responder nuestro **objetivo específico 2** Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA, tenemos que los defensores consideran que los instrumentos que les brinda la Demuna están facultados para que con su uso correcto se garantice los derechos de la niñez y adolescencia, sin embargo consideran que en la práctica la falta de los recursos y el perfil del personal ideal hacen que no se cumpla por completo esta protección, más aún si por causas distintas el personal es removido para realizar otras funciones, y dejan de ver los casos que estaban atendiendo, por lo que viene otro trabajador y tiene que revisar nuevamente el caso y darle continuidad con ello donde queda que los defensores puedan cumplir con la finalidad de protección de derechos si no pueden realizar de manera eficiente el trabajo encomendado, la zona de Carabayllo ya de por sí es un distrito que tiene una extrema pobreza y por su territorio extenso hace muy dificultoso que los defensores acudan al llamado de una víctima a la cual se le está vulnerando sus derechos estos puntos consideramos que debe ir en los manuales para evitar que cualquier menor no pueda acceder a que se dé seguimiento a su caso, en la entrevista con los defensores nos comentaban las grandes carencias que tienen para cumplir con sus funciones como el no tener movilidad para trasladarse cuando todos los años se realiza un presupuesto anual para los recursos que estos puedan necesitar con la finalidad de cumplir con sus funciones, con lo cual hace que se refuerce la protección, otro de los recursos que planteamos es que la Demuna está facultada con herramientas como la conciliación extrajudicial con lo cual se busca el bienestar de los menores sin embargo el motivo por el que los casos son abandonados es que las citas para que se lleven a cabo las conciliaciones son muy lejanas lo que conlleva a los usuarios a abandonar sus casos o a tener que pagar un conciliaciones en los exteriores de la Demuna, es decir hacen un gasto imprevisto por querer obtener solución al problema que presentan, para los gobiernos locales y regionales es necesario cumplir con los objetivos ya que se busca una continuación, así mismo las municipalidades deben de tener la obligación de llevar un control interno para

el logro de objetivos, es por ello para las investigadoras de esta tesis consideramos que en los recursos de gestión deben de plasmarse, el perfil de los defensores con la finalidad que haya una estabilidad laboral y se de seguimiento a los casos, así mismo se debe integrar al curso de defensores el uso de herramientas tecnológicas como plataformas amigables, que contengan diferentes opciones para mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes, ahora dando respuesta a nuestro supuesto específico 2 el resultado es positivo debido que el uso de los instrumentos legales de gestión no garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se utilizan eficientemente dentro de la DEMUNA.

V CONCLUSIONES

PRIMERO: Se analizó el uso de los instrumentos de gestión garantiza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; con el buen uso de estos se puede salvaguardar la seguridad e integridad de los menores; los instrumentos de gestión los cuales están en el código del niño y adolescente, así como también, del decreto legislativo 1297 y su reglamento; así como por el manual del curso de formación de defensores y defensoras del servicio de defensorías de la niña, niño y adolescente emitidos por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, los cuales son: modelo de acta de visita a instituciones públicas y privadas para conocer la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, ficha de recepción de casos, ficha de entrevista, ficha de visita, oficio de derivación, acta de conciliación, acta de compromiso, ficha de seguimiento, ficha de trabajo de las defensorías del niño y del adolescente. Todos estos instrumentos garantizan que el personal a cargo de la DEMUNA pueda actuar en los casos de riesgos y desprotección que se da con los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Carabayllo sumado a las constantes capacitaciones a los defensores se puede obtener un mejor resultado.

SEGUNDO: Se analizó lo estudiado, con lo cual podemos dilucidar que, la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la DEMUNA de Carabayllo, no se cumple a totalidad por causa de los factores internos que se tiene dentro de la institución, ya que carecen de personal de atención a los usuarios, no cuentan con un sistema de recolección de datos actualizado y moderno, no se cumple con los estándares de selección del personal para el cargo de defensores de la DEMUNA, los recursos económicos que se brinda a la DEMUNA es muy escaso, y eso limita el trabajo del defensor; que debe hacer seguimiento a los casos que se presentan en la DEMUNA. Ante estos hechos vemos que la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son vulnerados.

TERCERO: Se analizó los hallazgos obtenidos en los instrumentos de recolección de datos, se demuestra que se garantiza la protección integral de los

derechos de los niños, niñas y adolescente a través del uso de instrumentos de gestión, como son las normas legales, el código del niño y adolescente, así como también, del decreto legislativo 1297 y su reglamento, el manual de procedimientos del defensor brindado por el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables. Por lo tanto, el buen uso de los instrumentos de gestión de parte de los defensores y personal que labora en la DEMUNA permitirá una protección integral de los derechos de los NNA del distrito de Carabayllo. Por lo tanto, es una prioridad el darles el correcto uso a los instrumentos de gestión y poder evitar que se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

VI RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al Municipio de Carabayllo debe brindar más logística para la defensoría en los materiales de difusión, promover capacitaciones constantes para los defensores y personal de apoyo; como también incorporar un sistema en el que se pueda visualizar de manera compartida con los defensores de la institución los datos de las aperturas de los casos, los expedientes, conciliaciones y seguimiento de los casos en riesgo y desprotección. Como también recomendar al Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables actualizar anualmente el manual de defensores, ya que este instrumento de gestión es de suma ayuda para poder garantizar la protección de los menores. Como también la Gerencia de la Mujer del Municipio de Carabayllo, debe buscar alianzas de apoyo de las ONG para que mediante ellas puedan implementar mejoras en la DEMUNA, tanto de infraestructura como de capacitaciones al personal, campañas de activaciones en los centros educativos, campañas de psicología y prevención de riesgo para los NNA.

SEGUNDO: En virtud de lo estudiado, , la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la DEMUNA de Carabayllo, no se cumplen a totalidad por causa de los factores internos que se tiene dentro de la institución, ya que carecen de personal de atención a los usuarios, no cuentan con un sistema de recolección de datos actualizado y moderno; el municipio de Carabayllo debe contratar personal idóneo y capacitado para el cargo de la defensoría Municipal, como también debe contar con dos asistentes sociales ya que el distrito de Carabayllo es extenso y cuenta con parte de zonas agrícolas y es muy difícil llegar hasta esas zonas a una sola asistente social; la DEMUNA debe preocuparse por realizar un mayor número de actividades de promoción de derechos de los niños y adolescentes dentro de su jurisdicción, debido a que este tipo de actividades contribuyen a informar, sensibilizar y educar a la población sobre la existencia e importancia de los derechos de los niños y adolescentes, fomentando la adopción y/o el cambio de actitudes y/o comportamientos de respeto y cumplimiento de estos derechos.

TERCERO: De este modo, debido a la realidad actual se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescente a través del uso de instrumentos de gestión, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe incorporar en el reglamento decreto legislativo 1297, que los defensores de las DEMUNAS deben ser abogados,

Al Ministerio de la Mujer que amplíe el presupuesto que dirige en sus capacitaciones a las Demunas, para poder capacitar más a los defensores.

El MIMP debe incluir como requisito para llevar el curso de defensores a las personas que tengan estudios superiores concluidos, y debe pedir un examen psicológico ya que el ser defensor es una responsabilidad grande.

El Estado peruano debe garantizar mayor presupuesto a la educación, la salud, entre otros derechos sociales a fin de alcanzar niveles de calidad principalmente a los sectores más vulnerables de nuestro país.

REFERENCIAS

- Alvares (2017). Gestión Municipal atención al cliente y calidad de servicio municipalidad de Santa Anita.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19489>
- Arias, f. (2012). Research project introduction to scientific methodology. *Espitem*.
- Aragón, G. Pinto, G. Vásquez, T. (2020) DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE: NUEVO ESPACIO DE INTERVENCION PROFESIONAL PARA EL TRABAJO SOCIAL 2018.
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-017-044.pdf>
- Barrera, s. (2014) De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral en el Perú. El caso de los hogares del Inabif
http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3651/Barrera_ds.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Benites. J. Ruiz, K. Ríos, k. (2019) EL COMPORTAMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA) Y LA CARENCIA DE UNA DEFENSA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA EN EL AÑO 2016
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4454/000004327T_DERECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chumbe, B. (2020). Analisis e atención y calidadde servicios de la DEMUNA en la municipalidad Provicional de Rioja,. *Maestría en Gestión Pública*. Universidad Cesar Vallejo, Rioja, San Martin, Perú. Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58363/Chumbe_TBA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camps. v(1992), en: Concepciones de la Ética. Ed. por V. Camps, O. Guariglia y F. Salmerón. Madrid, Editorial Trotta, p. 27
- Chavarría g., M. (2011). La dicotomía cuantitativa / cualitativo: falsos dilemas en investigación social. *Actualidades en Psicología*. 25, 1-35
- Dirección de Sistemas Locales y Defensorías- MIMP
<https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgna/contenidos/articulos.php?codigo=9>
- Defensoría de la niñez (2019) “Defensoría de la niñez Chile Estudio de opinión niñas, niños, adolescentes, rol de organismos del Estado”
<https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Presentacio%CC%81n-de-resultados-Estudio-Opini%C3%B3n-de-NNA-VF.pdf>
- Expertos abordan sobre el rol que cumplen las Demunas en defensa de la niñez y adolescencia
<https://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/4291/0>,
- Eyre de Souza, L. Magalhães da Silva, V. Fontenele, L. Ferreira, S. (2015) Training for the challenges of sexual violence against children and adolescents in four Brazilian capitals

<https://www.scielo.br/j/csc/a/75mvg8PJybsMRXbQsVHjT5t/abstract/?lang=en&format=html>.

Fidias G. Arias, (2006) "El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica". P. 66,73,111.

Franco, Y (2011) Research Thesis. Methodological framework. Venezuela.
Available at: Available:
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/marco-metodologico-defuncion.html> [Consulta 2018/11/22].

Gobierno regional de Huánuco, (2019). Ordenanza Regional 089-2014-CR-GRH del año 2018 Gerencia regional de desarrollo social de Huánuco-Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de adolescentes. Obtenido de
http://ftp.regionhuanuco.gob.pe/regulations/2018/002o/002o010001132018_1519316939.pdf

Huaraca, Y. Jimenez, J. (2019) Propuesta de protocolo para la restitución de derechos de niñas, niños, y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil: caso Carabayllo.
https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2511/Yennifer_Tesis_maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ibarra & Romero, (2017). Niñez y adolescencia institucionalizadas en casas hogar.
Revista electrónica de Psicología Iztacala

Issuu, (2016). Problemas en los servicios de salud y justicia en la atención a víctimas de violación sexual – Reconstrucción en la ruta de atención a las víctimas.
<https://issuu.com/promsex/docs/ivestigacionhuanucojarissofianicola>

Jensen, h. (2009). La investigación interdisciplinaria. girasol: revista de la escuela de estudios generales. 1, 41-50

Kindernothilfe, (2019). El enfoque de derechos de la niñez
https://www.kindernothilfe.org/multimedia/KNH_INT/KNH_Spanisch_Portugiesisch/Enfoque+de+Derechos+del+Ni%C3%B1o-p-64596.pdf

La adecuación normativa a la sobre los Derechos del Niño en América Latina Avances y deudas con la niñez
<https://www.unicef.org/lac/media/9646/file/PDF%20La%20adecuacion%20normativa%20a%20la%20Convencion%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Nino%20en%20America%20Latina.pdf>,

Manela Juncà Campo de padrós, (2013), Análisis de contenidos. p. 24.

Mejia Jervis, Tatiana. (15 de abril de 2020). Entrevista de Investigación:

Tipos y Características. Lifeder. Recuperado de
<https://www.lifeder.com/entrevista-de-investigacion/>

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables Ley 26872, Ley de Conciliación y su
ampliatoria Ley 27007
https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/ley_27007.pdf

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MINDES. (2007). Sistematización de los modelos
de atención a la violencia familiar y sexual existentes en las zonas urbanas y rurales.
Ayacucho, Perú. Obtenido de
<http://repositorio.aurora.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12702/53/Sistematizacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables “Manual del curso básico: Para la formación
de integrantes del servicio de la Defensoría del niños, niñas y adolescentes” (2014)
[https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_7_Manual_ del_curso_basico_DNA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_7_Manual_del_curso_basico_DNA.pdf)

Municipalidad distrital de Moyobamba. (2020). Obtenido de
http://www.munimoyobamba.gob.pe/app/web/doc_gestion/mapro.php

Municipalidad Provincial del Callao.
<https://www.municallao.gob.pe/index.php/actualidad-2/item/21-el-callao-listo-para-combatir-el-dengue-y-chikungunya>

Municipalidad distrital de San Borja.
<http://www.munisanborja.gob.pe/defensoria-municipal-de-la-nina-nino-y-adolescente-demuna/>,

Padrón, J. (2011). Paradigms of research in Social Sciences. A curricular
approach Available at <http://padron.entretemas.com/paradigmas.htm>

Palacios, A. (2019). Obtenido de
http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3537/UNFV_PALACIOS_OBRE_GON_JOSE_ANTONIO_DOCTORADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pase, H. Padilha, G. Leite, M. Dupuy, A (2021) The Guardianship Council and public
policy for children and adolescents
<https://www.scielo.br/j/cebape/a/6gPR9V6PJ7vFKWx7jK6jLTg/?format=html&lang=en>

Purwanti. A (2017). The fulfillment of comprehensive child's rights to health in child
development agency (lpka) of karang asem, bali
<https://jurnal.uns.ac.id/yustisia/article/view/11498/10224>

Paucar, Y. (2017). *Control interno en la ejecución pesupuestal de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017*. Universidad Católica Los Angeles, Chimbote, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3460/CONTROL_INTERNO_EJECUCION_PRESUPUESTAL_PAUCAR_SOBRADO_YANETH_GIOVANNA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Plan internacional, (2017). Política global, la salvaguardia de los niños, niñas y adolescentes. https://planinternational.org/sites/default/files/glo_politca_global_la_salvaguarda_de_los_ninos_ninas_y_jovenes_spa-nov17.pdf

Primera infancia: Realidad y retos para una atención integral e inclusiva. Conocimientos, actitudes y prácticas de las familias de niñas y niños menores de tres años y de operadores de servicios de desarrollo Infantil Temprano (DIT). <https://www.unicef.org/peru/media/8646/file/Primera%20infancia:%20Realidad%20y%20retos%20para%20una%20atenci%C3%B3n%20integral%20e%20inclusiva.pdf>,

Proyecto ciudades para niñas.

<https://www.end-violence.org/sites/default/files/2020-09/Presentaci%C3%B3n%20PLAN%20Alianza%20Global%20para%20erradicar%20la%20violencia%20contra%20la%20ni%C3%B1ez.pdf>,

Renteria, D, M. (2004). La conciliación en familia.

<file:///C:/Users/PC05/Downloads/2434-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9448-1-10-20120420.pdf>

Save the children Perú_(2016),Protección normativa e institucional de niños y niñas frente a la violencia.

https://resourcecentre.savethechildren.net/node/13523/pdf/proteccion_normativa_e_institucional_de_ninos_y_ninas_frente_a_la_violencia.pdf

S Vávrová, P Gavora (2015), Comparison of self-regulation in children and adolescents in children's home and protective educational facility.

<https://publikace.k.utb.cz/handle/10563/1007051>

Vélez Rojas (2020) Documentos electrónicos en la gestión administrativa del Ministerio Público

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42717>

UNICEF. —Fact Sheet: A summary of the rights under the Convention on the Rights of the ChildII.

http://www.unicef.org/spanish/crc/images/Rights_overview.pdf.

UNICEF, (2012). La defensa de los derechos del niño.

https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/championing2_spa.pdf

UNICEF, (2021) Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia –LOPVI -España
https://cendocps.carm.es/documentacion/2021_Guia_ley_proteccion_infancia_adolescencia_violencia.pdf

Y. E. Buaiz Valera. (2016). La Doctrina de la Protección Integral de los Niños: aproximaciones a su definición y principales consideraciones.

ANEXO 3

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Carina Nathaly Guevara Cruzado
Danixa Solange Cajo Rimachi

FACULTAD DE DERECHOS Y HUMANIDADES

ESCUELA: Escuela Profesional de Derecho

AMBITO TEMATICO: PROCESOS EXTRAJUDICIALES Y
DEMUNA.

TÍTULO	
Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia DEMUNA, Carabayllo, 2020.	
PROBLEMAS	
Problema General	¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo en el año 2020?
Problema Específico 1	¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA?
Problema Específico 2	¿Cómo se garantiza el uso de los instrumentos de gestión dentro de la DEMUNA?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020.
Objetivo Específico 1	Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.
Objetivo Específico 2	Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.
SUPUESTOS	
Supuesto General	La aplicación del decreto N° 005-2019 – MIMP el cual regula las actividades de las DEMUNA a nivel nacional, no se aplicó eficientemente, lo cual no garantizó los derechos de los niños, niñas adolescentes dentro de la Municipalidad de Carabayllo 2020.

Supuesto Específico 1	El servicio de atención no garantizó los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se realiza eficientemente dentro de la DEMUNA.
Supuesto Específico 2	El uso de instrumentos legales de gestión no garantizó los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pues no se utilizan eficientemente dentro de la DEMUNA.
Categorización	<p>Categoría 1: Protección Integral de los Derechos de la Niñez y adolescencia.</p> <p>Subcategorías 1: Garantía y Cumplimiento de los Derechos de la niñez y adolescencia</p> <p>Subcategorías 2: Prevención de la amenaza y vulneración de sus derechos.</p> <p>Categoría 2: Instrumentos de gestión.</p> <p>Subcategorías 1: Manual de procedimientos</p> <p>Subcategorías 2: Manual de organización y funciones.</p>
MÉTODOLOGIA	
Tipos, Diseño y nivel de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica - Nivel de la investigación: Descriptivo
Muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario de estudio: DEMUNA y Municipalidad de Carabayllo. - Participantes: Una abogada conciliadora, dos defensores, un personal de apoyo - Demuna, una conciliadora extrajudicial, un psicólogo, la Subgerente del ministerio de la mujer Municipalidad Carabayllo, y una abogada defensora. - Muestra: Muestra no probabilística - Muestra no probabilística Tipo: De expertos - Muestra no orientada: Por conveniencia
Plan de análisis y trayectoria metodológica	<p>Técnica: Entrevista y análisis de Documentos</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista y Ficha de Análisis documental: Procedimiento administrativo, Informe Internacional, Sentencias, Derecho comprado y ley</p>
Método de Análisis de datos	Descriptivo, inductivo y Hermenéutico

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

.....
.....

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

.....
.....

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento y conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos en estos tiempos de Pandemia donde el uso de sistemas digitales es importante con lo cual se llega a la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña

y adolescente?

.....
.....

Objetivo específico 1

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

.....
.....

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

.....
.....

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Para nosotros el mejorar los instrumentos de gestión es muy importante para cumplir con las funciones que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza?

.....
.....

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

.....
.....

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento .¿ De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?.

.....
.....

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Dr. Santisteban Llontop Pedro
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
 1.4 Autor de Instrumento: Cajo Rimachi, Danixa Solange y Guevara Cruzado, Carina Nathaly

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.													✓
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado													✓
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y científicos													✓
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.													✓

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 20 de septiembre 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Santisteban Llontop Pedro
 DNI No 09803311 Telf.: 983278657

ANEXO 5: VALIDACION DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dra. Felipa Elvira Muñoz Ccuro
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
- 1.4. Autor de Instrumento: Cajo Rimachi, Danixa Solange y Guevara Cruzado, Carina Nathaly

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple consu aplicación						Cumple en parte consu aplicación			Si cumple consu aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indicacualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 27 de septiembre 2021.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Dra. Felipa Elvira Muñoz Ccuro
DNI:09353880 Teléf.: 992 303 480

ANEXO 5: VALIDACION DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mag. Wenzel Miranda Eliseo
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
- 1.4. Autor de Instrumento: Cajo Rimachi, Danixa Solange y Guevara Cruzado, Carina Nathaly

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95	%
-----------	----------

Lima, 03.... de ...Octubre. 2021.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Mag. Wenzel Miranda Eliseo
 DNI: 09940210 Telef: 992 303 480

ANEXO 6 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES
1.1 Apellidos y Nombres: Santisteban Llontop, Pedro

1.2 Cargo e institución donde labora: UCV

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de análisis de fuente Documental**
1.4 Autor(A) de Instrumento: Cajo Rimachi, Danixa Solange y Guevara Cruzado, Carina Nathaly

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		4 0	4 5	5 0	5 5	6 0	6 5	7 0	7 5	8 0	8 5	9 0	9 5	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 15 de octubre del 2021



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 SANTISTEBAN LLONTOP PEDRO
 DNI 09803311 Telf 983278657

ANEXO 6

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange

Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

I. Análisis de Procedimiento administrativo

FUENTE DOCUMENTAL	Ordenanza N°-2010-MDSJ del 2010 capitulo IV que aprueba los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen.
CONTENIDO DE LA FUENTE AANALIZAR	Capitulo IV-DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL; DE LA SUB. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO Es un órgano de línea encargado y responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, controlar y evaluar los programas sociales y actividades de defensa y promoción de derechos, asistencia, bienestar social, lucha contra la violencia familiar, desarrollo de capacidades, protección de los grupos sociales de mayor riesgo, administración del Programa del Vaso de Leche, Defensoría Municipal de la Madre, Niño y Adolescente (DEMUNA), oficina de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED),
ANALISIS DE CONTENIDO	Dentro de las Municipalidades del Perú, existen los programas sociales y estos están dentro de las Gerencias o Sub-Gerencias de la Mujer. La Demuna, como la defensoría municipal del niño, niña y adolescente, también cuenta con el servicio de OMAPED, CIAM, y vasos de leche. La Subgerencia de servicios sociales y de desarrollo humano que se encuentran dentro de las municipalidades son los encargados de analizar y controlar los recursos necesarios para la realización de la labor de la Demuna la cual es realizada por los defensores de dicha institución.
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN	En la Ordenanza Municipal N°-2010-MDSJ de la Municipalidad de San Juan de La Virgen de Mayo del 2010 en el fundamento 4 encontramos que por consecuencia, las municipalidades distritales aprueban mediante las ordenanzas el uso de los instrumentos de gestión de su jurisdicción, el responsable para controlar, dirigir, y evaluar los programas sociales es la Gerencia o Sub-Gerencia, su función es cumplir

	<p>con organizar, velar, dirigir y planificar las actividades que se realizaran a favor de los ciudadanos de su jurisdicción. En el caso de la Demuna con las facultades que le brinda la municipalidad tiene un buen apoyo siempre y cuando brinde a los defensores los recursos necesarios para realizar sus funciones a través de sus instrumentos de gestión ya que con esto mejoraría la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nuestro criterio la responsabilidad que emana de las municipalidades a través de las ordenanzas municipales es esencial ya que con eso define la labor que cada defensor tiene a medida del cargo que ocupa.</p>
--	---

ANEXO 6

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL – INFORME INTERNACIONAL

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange

Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

II. Análisis de Informe Internacional

FUENTE DOCUMENTAL	Informe internacional: “Defensoría de la niñez Chile Estudio de opinión niñas, niños, adolescentes, rol de organismos del Estado” https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Presentacio%CC%81n-de-resultados-Estudio-Opini%C3%B3n-de-NNA-VF.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE AANALIZAR	En Chile La Subsecretaria de la Niñez tiene como rol: La Difusión y promoción de derechos. Impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la prevención, promoción o protección integral de los NNA en atención a los resultados de los estudios. Desarrollar principios, orientaciones, información y planes que permitan el abordaje de situaciones de crisis social o de estado de excepción constitucional desde los contextos escolares, comunitarios y familiares. Desarrollar planes y orientaciones específicas para el apoyo y la contención de los grupos más vulnerables de NNA en el marco de una situación de emergencia: niños en contextos residencias, niños en situación de calle, infancia migrante, entre otros grupos. • Participación. Promover el fortalecimiento de la participación de

	<p>los NNA en todo tipo de ámbitos de los intereses presentados en el estudio. Además, desarrollar instancias y acciones que permitan la elaboración de los efectos de la crisis social en la población de NNA más afectada. • Fortalecimiento de capacidades. Fortalecer la capacidad de los profesionales que trabajan con NNA para promover, facilitar y acompañar procesos e iniciativas de participación desarrolladas por los propios NNA. Es de suma importancia el rol que pueden tener los adultos en la promoción de una cultura de respeto por los derechos de NNA</p>
ANÁLISIS DE CONTENIDO	<p>En el país de Chile las funciones de los defensores de la niñez muy específicas desde las áreas de la gerencia y la subgerencia, ya que su función interviene con el cumplimiento de salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN	<p>En el informe internacional desarrollado en Chile- Estudio de opinión niñas, niños, y adolescentes en el fundamento Rol de los organismos del estado como parte de establecer las Funciones de la Sub-Secretaría las cuales están ligadas a las funciones de los defensores de la niñez encontramos la gran importancia que tienen ya que de ello depende el realizar y garantizar que se defiendan como corresponde los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya que esa es la finalidad para la que fueron creadas las funciones. En consecuencia, el buen uso de los instrumentos de gestión mejora y garantiza la protección integral de los NNA, ya que, al difundir capacitaciones, orientaciones que están dentro de los instrumentos de gestión de la demuna, estas dan el fortalecimiento a los derechos de los NNA, ya que son ellos los vulnerables ante la crisis social que se vive dentro de la población. Por ejemplo, el problema más mencionado por NNA es el Acoso escolar o bullying entre compañeros(as) y esto se da solución cuando el defensor o los promotores de la DEMUNA dan el uso adecuado de los instrumentos de gestión.</p>

ANEXO 6

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL – Procedimiento administrativo

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange

Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

III. Análisis de Procedimiento administrativo

FUENTE DOCUMENTAL	Ordenanza Regional 089-2014-CR-GRH del año 2018 Gerencia regional de desarrollo social de Huánuco-Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de adolescentes. http://ftp.regionhuanuco.gob.pe/regulations/2018/002o/002o010001132018_1519316939.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	Mediante la Ordenanza Regional 089-2014-CR-GRH del año 2018 en el acta de aprobación del plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo se tiene lo sgte: en el fundamento V Objetivos 4.1 objetivo general: Reducir los índices del abuso sexual de niñas, niñas. Y embarazo de los adolescentes en la región de Huánuco; 4.2 Objetivos Específicos -Crear una línea basal que permita medir y/o evaluar los indicadores, - Lograr la articulación intersectorial para la prevención, protección, y reparación de las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. -Lograr la articulación intersectorial para la prevención de embarazo en adolescentes.
ANÁLISIS DE CONTENIDO	Como aporte a la creación del Plan de articulación se reunieron las Gerencia regional y los representantes de las instituciones con lo cual En representación de la dirección regional se plantea la necesidad urgente de la emisión de la resolución de aprobación del Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de los adolescentes, para la coordinación de la ONG paz y esperanza se llega a la conclusión que La ruta de atención integral a las víctimas de abuso sexual le falta actualizar la función del centro de emergencia de la Mujer con la finalidad de que cuente con una línea de atención para la prevención y detección debido a que en la actualidad con la nueva ley la función del Centro de Emergencia Mujer es el patrocinio legal en los casos de violencia sexual en NNA, y constituirse como abogados en todo el proceso.
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES / CONCLUSIÓN	En tal sentido en la Ordenanza Regional 089-2014-CR-GRH del año 2018 se creó el Plan de articulación interinstitucional para la prevención del abuso sexual y embarazo de adolescentes con los que se crearon diferentes actividades para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes teniendo como colaboradores a las instituciones que velan por la protección integral de los derechos de la niñez a trazándose plazos y metas para erradicar la violencia sexual en la provincia de Huánuco.

ANEXO 6

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL - Ley

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

IV. Análisis de Ley

FUENTE DOCUMENTAL	Ley 26872, Ley de Conciliación y su ampliatoria Ley 27007 https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/ley_27007.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE AANALIZAR	<p>Artículo 1°- De las facultades. 1.1. Las Defensorías del Niño y el Adolescente debidamente autorizadas, podrán realizar conciliaciones extrajudiciales sobre las materias contempladas en el artículo 48°, literales c) y d) del Código de los Niños y Adolescentes y en la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 006-97-JUS, en temas que versen sobre derechos disponibles, con carácter de gratuidad y acorde con las formalidades establecidas en la Ley N° 26872. Las Actas derivadas de estas conciliaciones constituyen título de ejecución.</p> <p>Artículo 3°. - Carácter Obligatorio La Conciliación Extrajudicial es un requisito de procedibilidad previo a los procesos que señala el Artículo 1° de la presente ley y de conformidad con el Artículo 6° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.</p> <p>Segunda. - De la Vigencia de la Ley. La obligatoriedad a que se refiere el Artículo 3° de la presente ley, rige en el mismo término que señala la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.</p>
ANALISIS DE CONTENIDO	De acuerdo con la ley 26872 en el art 1y el art 3 se encuentra como una facultad de La Demuna el recurso de la conciliación extrajudicial la cual se aplica con carácter obligatorio después de un periodo de investigación, con este recurso se realizan las actas derivadas las cuales constituyen un título de ejecución.
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN	En tal sentido la ley de conciliación 26872 y su ampliatoria en la ley 27007 nos detalla en su art 1 y art 3 se refiere a que el estado a través de esta ley faculta a la defensoría del niño a utilizar las conciliaciones extrajudiciales como un medio de establecer una solución a la diferente problemática que encuentran los defensores y esa así que a través del carácter de obligatoriedad se puede hacer posible la ejecución de las actas derivadas, sin embargo sabemos que si el obligado se resiste a cumplir con lo resuelto debemos tener más apoyo de las autoridades y del gobierno con el fin de no desproteger los Derechos de los niños y niñas y adolescentes ya que solo el inscribirse al Redam no asegura de que se defienda el derecho del menor o adolescente para nosotras esto se debe

	conseguir a través de las leyes que con el transcurrir de los años vayan siendo más efectivas teniendo en cuenta la problemática de nuestro país.
--	---

ANEXO 6 FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL - LEY

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange
Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

V. Análisis de Ley

FUENTE DOCUMENTAL	Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia –LOPIVI -España https://cendocps.carm.es/documentacion/2021_Guia_ley_proteccion_infancia_adolescencia_violencia.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	Niveles de actuación- Fundamento B. La prevención de la violencia contra la infancia Regulación: art. 23 Toda forma de violencia contra la infancia se puede prevenir. La prevención de la violencia contra la infancia es el segundo de los niveles de actuación. La prevención de la vulneración de derechos debe tener carácter prioritario frente a las respuestas consistentes en la atención a víctimas y su reparación (aunque no deban dejar de hacerse). La prevención es, pues, la base de la regulación de la LOPIVI, que es una ley eminentemente preventiva, tal y como establece en sus fines (art. 3.b LOPIVI) Planes y programas de prevención La prevención se llevará a cabo esencialmente mediante planes y programas enmarcados en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la infancia y adolescencia: Comprenderán medidas específicas por ámbitos: familiar, educativo, sanitario, de los servicios sociales, de las tecnologías de la información, del deporte y el ocio y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Serán evaluados en los términos que establezcan las administraciones competentes. Se identificarán, conforme a los factores de riesgo, a las niñas, niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad y a los grupos específicos de alto riesgo con el fin de priorizar las medidas y recursos que contemplen.
ANÁLISIS DE CONTENIDO	En España la ley orgánica de protección integral se desarrolla el programa LOPIVI, que refiere acerca de la prevención y la base de la regulación de la LOPIVI, que es una ley preventiva, establece en sus fines en el art 3 sus Planes y programas de prevención las cuales se llevan a cabo

	esencialmente mediante planes y programas enmarcados en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la infancia y adolescencia: Comprenderán medidas específicas por ámbitos: familiar, educativo, sanitario, de los servicios sociales, de las tecnologías de la información, del deporte y el ocio y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN	Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia España en el fundamento B. La prevención de la violencia contra la infancia en su Art 23 Regulación nos refiere la necesidad esencial de reforzar los programas de defensoría con la finalidad de proveer cualquier vulneración de los derechos de la niñez y adolescentes estos programas abarcan las áreas de familia, educativo, sanitario, servicios sociales tecnologías deporte y ocio, para nosotras las investigadoras coincidimos que es reforzar los programas de la defensoría desde todos sus ángulos es necesario para proteger así los derechos de la niñez.

ANEXO 6

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL – DERECHO COMPARADO

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange
Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo específico 2

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

VI. Análisis de Derecho Comparado

FUENTE DOCUMENTAL	PAIS	LEGISLACIÓN	IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ANALISIS
La conciliación extrajudicial: http://www.osce.gob.pe/htmls/conciliacion/reglaleyconciliacionextraj.htm	PERÚ	Reglamento de la Ley de Mediación y Conciliación	En Perú no se requiere ser abogado, ni siquiera tener estudios de derecho. Cualquier ciudadano o ciudadana que apruebe el curso de capacitación y formación para ser conciliador extrajudicial, obtenga la licencia respectiva y esté acreditado en un Centro de Conciliación.
Conciliación extrajudicial http://corpouraba.gov.co/sites/default/files/ley_446_de_1998.pdf	COLOMBIA	Legislación colombiana	En Colombia es necesario ser abogado titulado para actuar como conciliador. El Art 73 de la ley colombiana El conciliador deberá ser abogado titulado, salvo cuando se trate de consultorios jurídicos y en todo caso de reconocida

			honorabilidad, calificado e imparcial, y su labor será la de dirigir libremente el trámite de la conciliación guiado por los principios de imparcialidad, equidad y justicia
Requisitos para ser conciliador http://www.juslapampa.gob.ar/mediacion/images/inscripcion16/Requisitos.pdf	Argentina	Reglamento de la Ley de Mediación y Conciliación	El Art. 65 del Reglamento de la Ley 2699 de Mediación y Conciliación de Argentina establece y determina que sólo los abogados podrán ser mediadores y están impedidos: los abogados que estén inhabilitados comercial, civil o penal.
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN		<p>En tal sentido en la comparación de la legislación sobre conciliación extrajudicial, en los países de:</p> <p>1. Perú tal como consta en el Art 30 del Reglamento de la Ley de Mediación y Conciliación no es necesario ser abogado ni tener estudios de Derecho para cumplir el cargo de conciliador En la Demuna los conciliadores solo son capacitados para cumplir el cargo de defensores conciliadores lo cual les impide realizar gestiones importantes. A diferencia de ello otros países lo tienen como un requisito.</p> <p>2. En Colombia en el Art 73 de la ley colombiana detalla que es un requisito ser abogado titulado y en el caso de trabajar en consultorio jurídico podrá realizar trámite de la conciliación guiado por los principios de imparcialidad, equidad y justicia.</p> <p>3. En Argentina en la ley 2699 el Art. 65 del requisito para ser mediador donde establece que sólo los abogados podrán ser mediadores y no podrán ser mediadores aquellos que están impedidos, inhabilitados o condenados a delito doloso. Lo cual no se encuentra detallado en la legislación peruana.</p> <p>Mediante la Conciliación Extrajudicial es posible solucionar, los conflictos de una manera rápida, económica, tomando en cuenta los intereses del solicitante y del invitado a conciliar.</p> <p>La conciliación no sólo está orientado a lograr el acuerdo con el conflicto, sino va más allá de ello; ayuda a replantear los términos de relación entre las partes.</p>	

ANEXO 6

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL - Sentencia

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange
Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo específico 2

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

FUENTE DOCUMENTAL	SENTENCIA 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Paruro EXPEDIENTE: 00024-2010-0-1011-JP-FC-01 www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5bfa8100448e022a95bef5f0620a0915
CONTENIDO DE LA FUENTE AANALIZAR	Del estudio de la demanda se tiene que la actora manifiesta haber sostenido una relación sentimental en el año 1997, cuando se encontraba cursando el segundo grado de educación secundaria, y fruto de dicha relación, procrearon al menor alimentista Crhistian Choqqe Salas de once años de edad, el obligado desde la concepción, y luego el nacimiento de su hijo descuido sus obligaciones, dejándolos en el abandono moral y material, se fue a trabajar a la ciudad de Puno, motivo por el cuál en el año de 1998, ante el local de la Demuna de Paruro, firmaron un acta de conciliación, donde voluntariamente reconoce al menor alimentista y se comprometió por alimentos la suma de cincuenta nuevos soles en forma mensual, acta que no fue cumplida.
ANALISIS DE CONTENIDO	Se declaró fundada en parte la demanda de fojas cinco y siguientes, interpuesta por Martina salas Zúñiga en representación de su menor hijo Crhistian Choqqe salas contra Wilberth Choqqe ramos sobre prestación de alimentos; por tanto: ordeno y dispongo que el obligado cumpla con acudir en calidad de alimentos la suma de cien nuevos soles en forma mensual, de sus ingresos económicos del demandado, a favor de su hijo Crhistian Choqqe salas, se dé fiel cumplimiento consentida y/o ejecutoriada que quede la presente sentencia, sin costas ni costos; así mismo se pone en conocimiento del demandado, que ante el incumplimiento de la pensión alimentaria, se procederá con lo dispuesto por la ley 28970, ley del registro de deudores alimentarios morosos, a nivel nacional.
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN	En tal sentido en la sentencia del 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Paruro- Expediente: 00024-2010-0-1011-JP-FC-01 nos refiere en su acta de conciliación emitida por la Demuna la cual es un medio probatorio ante cualquier proceso judicial y este se encuentra dentro de los instrumentos de gestión que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ANEXO 6

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL – INFORME NACIONAL

Título de la investigación: Uso de instrumentos de gestión en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia Demuna, Carabayllo, 2020.

Autores:

Cajo Rimachi Danixa Solange

Guevara Cruzado Carina Nathaly

Objetivo específico 2

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

VIII. Análisis de Informe Nacional

FUENTE DOCUMENTAL	Informe Nacional: Problemas en los servicios de salud y justicia en la atención a víctimas de violación sexual – Reconstrucción en la ruta de atención a las víctimas. https://issuu.com/promsex/docs/ivestigacionhuanucojarissofianicola
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	<p>2.1 LOS SERVICIOS DE SALUD Y JUSTICIA EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS El incremento de las denuncias representa objetivamente una mayor demanda de atención al Estado: la denuncia es el punto de inicio de la ruta de atención para las víctimas de violación, y – al menos en términos formales– permite el acceso a los servicios de salud y de justicia necesarios para proteger los derechos de las víctimas. En el escenario de trabajo de campo el Gobierno Regional de Huánuco, en trabajo conjunto con las instituciones encargadas de la atención a niños, niñas y adolescentes afectados por la violencia sexual produjo una Ordenanza Regional que establece la Ruta de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en la Región Huánuco (que sirve como marco de referencia para las asistencias a todo tipo de víctimas de violación sexual en el departamento). A partir de aquellas normas es posible <i>reconstruir</i> una ruta general de atención de las víctimas de violación, aplicable al departamento de Huánuco. En aquella ruta se pueden identificar al menos cuatro etapas: 1) detección y denuncia de la violación sexual, 2) 2.a. asistencia legal y 2.b. asistencia de salud a la víctima, 3) desarrollo del proceso judicial, y 4) recuperación y monitoreo de las víctimas.</p>
ANÁLISIS DE CONTENIDO	En el fundamento 2.1, presentado para la Reconstrucción de la ruta de atención a las víctimas después de un informe de investigación en la provincia de Huánuco se identifica los problemas que presentaron los casos de violencia sexual, y se plantea la reconstrucción identificando a los entes que participan, así como factores logísticos necesarios para una adecuada atención y no vulneración de los derechos en el caso del sector de estudio de los niños, niñas y adolescentes.
PONDERAMIENTO DE LAS INVESTIGADORAS / CONCLUSIÓN	En el informe nacional en la provincia de Huánuco identifiqué los Problemas en los servicios de salud y justicia en la atención a víctimas de violación sexual en su fundamento, 2.1 Reconstrucción en la ruta de atención a las víctimas se llega a identificar cuáles son las causas y factores que impiden una mejor atención a las víctimas de abuso sexual por parte de las instituciones del estado que trabajan para la protección de la violencia contra la mujer y la defensoría de los derechos de los niños, niñas y adolescentes teniendo como uno de los resultado el factor logístico, con la finalidad de mejorar la atención de los casos se produce un procedimiento administrativo municipal. Donde se identifican 4 etapas para la atención y seguimiento de los casos con la finalidad de garantizar de los Derechos del niño, niña y adolescentes.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: ALISON MELISSA OTINIANO HUAMAN

Cargo/profesión/grado académico: Abogada- Conciliadora Familiar y Extrajudicial

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

Que, ante cualquier afectación o vulneración de los derechos De las niñas, niños y adolescentes, en aplicación de nuestra normas legales como el código del niño y adolescente, así como también, del decreto legislativo 1297 y su reglamento, nos permiten a la Demuna, poder actuar acorde a cualquier amenaza o afectación de los NNA, que a través del MIMDES hemos venido siendo capacitados ante cualquier circunstancia que se pudiera presentar y se hayan visto afectados, por lo que, la difusión constante es aplicado, además de nuestro instrumento de gestión, que se refleja en nuestro organigrama y el MOF, para la actuación y protección que la Municipalidad de Carabayllo a través de la Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor lo viene realizando.

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Que en cuanto a la actuación de la Demuna de Carabayllo, solo se cuenta con una base de datos básica, el cual no ayuda a plantear a establecer riesgos o medidas correctivas, por lo cual debería implementarse, lo cual permitiría saber cuáles son los casos que necesitan mayor atención, teniendo cuidado con la reserva del contenido que implique según el caso, además deberá contener el monitoreo constante que se realice, y de las visitas inopinadas aplicadas, que la defensora/o realiza, así como también debe contener el informe sobre la coordinación con el psicólogo, según la gravedad del caso.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

De la actuación de la DEMUNA de Carabayllo, en caso de capacitación, charlas que se han venido realizando de manera virtual, para el personal o defensores, tratando de seguir cumpliendo con los estándares que aplica en cuanto a nuestras funciones, y que a través del MIMDES se realizó, por lo que, ha sido muy complicado el poder establecer un procedimiento que sea reflejado con un sistema digital, para garantizar la protección integral de los NNA. Lo cual se trató de hacer posible, utilizando datos de conectividad propios para llamada, utilizamos lo más básico que fue WhatsApp a través de la video llamada para entrevistarnos, y poder monitorear, por lo que cabe mencionar que los entrevistados no cuentan con acceso a internet. Por lo que en coordinación con los defensores y personal que labora, se acudía a realizar las visitas inopinadas, pesar de las restricciones.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Para nosotros el mejorar los instrumentos de gestión es muy importante para cumplir con las funciones que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza?

.....

Que, la escasez de los recursos, imposibilitan el cumplimiento de la protección integral de los derechos de los NNA, por lo que se tiene que realizar, las visitas inopinadas constantemente, se tiene que realizar planes estratégicos con el personal, cómo de monitorearlos a través de sus colegios, vecinos y no es posible, en razón que muchos de los defensores tienen que correr con sus propios gastos, según sea el caso, de la gravedad del asunto, es necesario la derivación y la intervención de las demás autoridades como UPE, fiscalía.

.....

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

.....

Que, en atención a cada usuario que llega, se le hace una entrevista, y una adecuada orientación respecto a lo solicitado, optan por realizar conciliación, pese a que se cuenta con poco personal para conciliar, y la agenda se encuentra saturada, por ser la vía más rápida, en razón que el acta de conciliación tiene calidad de título ejecutivo, y su incumplimiento da a lugar al de recurrir a la vía judicial. Por lo que, en caso de incumplimiento, son derivados al poder judicial con el defensor público. En estricta aplicación del D.S. N°005-2019-MIMP, nuestra guía para la atención adecuada frente a estos tipos de casos.

.....

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

.....

Primordialmente es el compromiso de cada personal (Defensor), ya que al conocer el caso se busca el apoyo y respaldo de las instituciones primordialmente del estado, la familia, la comunidad, etc., para garantizar la protección y preservación integral de los derechos de los NNA según requiera el caso, debido a que Carabayllo es considerado uno de los distritos de pobreza extrema, la ayuda que necesitamos es constante, pero eso no imposibilita a que sigamos cumpliendo con garantizar la protección de los derechos de los NNA, por el compromiso del personal.

Objetivo específico 2

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

.....

la aplicación de la normativa ya sea la convención sobre los derechos del niños, el código del niño y adolescente, el

decreto 1297 y su reglamento, el decreto 005-1019-MIMP, el organigrama, el MOF, entre otros, son muy específicos en cuanto la actuación, y garantía de la preservación de los derechos de los NNA, por lo que se deberá seguir cumpliendo con la capacitación constante en base a los estándares que debe cumplir el personal destinado para la DEMUNA de Carabayllo, que, es preciso mencionar, que dentro de las DEMUNAS, no se cumple en su totalidad, a razón del cambio constante del personal, que imposibilita garantizar que se apliquen los instrumentos de gestión en su totalidad, por lo que, no se podría garantizar dicho cumplimiento, ya que deberá ser capacitado nuevamente de acuerdo a los estándares que debe cumplir para ser defensor, es decir, la preservación del personal ya capacitado sería idóneo.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

Que actualmente contamos con el MOF, acordé a nuestras funciones, los lineamientos que debemos seguir, está adecuada a la normativa vigente, por lo que no se ha presentado ningún problema al estructurarlo ya que, se cumplió con los estándares establecidos, en razón que contamos con acreditación de parte del MIMDES.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

Considero que es un aporte positivo, en razón al cambio constante del personal que se tiene, hace posible que se capaciten y sepan de la actuación de la DEMUNA frente a un caso de desprotección familiar, o ante la vulneración de algún derecho, ya que los cursos de apertura que ofrece el MIMDES son de cupos limitados, por lo que es necesario para seguir aplicándolo, según sea el caso, el uso adecuado del manual de procedimientos.



ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: Genaro Chávez Asenjo

Cargo/profesión/grado académico: Defensor y conciliador

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

La Protección Integral se garantiza a través del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan, tanto en el ámbito, nacional regional y local (municipio), efectivizando recursos humanos y materiales, para garantizar los procedimientos de Protección Integral del NNA.

Protocolos y estándares de actuación y prestación de los servicios, así como la gestión y tratamiento de casos y remisión

de los mismos. Todo ello además en un contexto de participación de las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y de los mismos niños, niñas y adolescentes. Éstos son los componentes que usualmente se destacan como partes de lo que usualmente se conoce en los países de esta región como los "sistemas nacionales de protección de los derechos de la niñez".

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

En este sentido dentro del Marco conceptual Legal Administrativo del Control Interno de esta institución y de manera articulada con la DEMUNA en los Procedimientos de Atención de Casos diversos dentro de nuestra competencia de una y otra forma contribuye algunas opiniones, recomendaciones en el empleo de las acciones de defensa con el objetivo de salvaguardar la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

Como es de verse, las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNAS, cuentan con el debido perfil profesional y especializado de sus integrantes, de recibida la capacitación directa e virtual en esta época de COVID-19, como charlas, seminarios y cursos especializados por capacitadores profesionales de mucha experiencia en los delineamientos del derecho del NNA. Y resaltando el empleo de la tecnología para el desarrollo de los temas a tratar por el bienestar de nuestra comunidad de niñez-adolescente, dentro del protocolo institucional establecido.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Para nosotros el mejorar los instrumentos de gestión es muy importante para cumplir con las funciones que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza?

Frente a un distrito de extrema pobreza, por su lejanía mayormente de un departamento o de la capital Lima, tiene que existir mucha intervención, apoyo del resto de autoridades, instituciones y estado, para que de esta manera se pueda consolidar el aporte y apoyo garantizándose la Protección Integral de los NNA, como antes se mencionó, a través del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que conlleven a la solidez de la Protección Integral de la niñez.

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

A la guía de procedimientos de Atención de Casos, cuyo instrumento al amparo del D.S.N°005-2019-MIMP, se establece los parámetros de qué manera y de cómo se debe otorgar la debida atención de casos dentro del término establecido que corresponde a los usuarios, para que estos no se retiren o abandonen y previo a ello se le brinda la debida orientación, asesoría y tomen el debido conocimiento de lo que se tiene que hacer y de ser necesario las conciliaciones en las fechas justas a celebrarse, se garantiza la debida atención.

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

A este contexto a lo normado y ordenado frente a la DEMUNA de municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema, vale decir es muy lamentable esta situación de una u otra forma los NNA se afectan, la realidad es otra, pero de todas maneras se tiene que garantizar la Protección Integral de los NNA, donde los principales responsables

tenemos el Estado, la Familia, la comunidad y los servicios que se tienen que dar mediante Políticas Públicas Universales y Políticas Públicas Focalizadas.

Las autoridades y Estado sumaran esfuerzos para que de esta manera se mantenga a flote la Protección Integral de los NNA a ello se llama compromiso de velar por esta comunidad que tanto apoyo requiere.

Objetivo específico 2

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

Dentro de la normativa o Marco Normativo, normados, ratificados, ampliados que sostienen el carácter legal y el amparo establecido, garantizan totalmente el libre ejercicio del uso y desarrollo de los derechos de los NNA, establecidos de acuerdo a norma, como los principios ordenados por la Convención del Derecho del Niño y Adolescente, el mismo que tiene valor de ley y la complementación de otros decretos legislativos que avalan la vida y bienestar de la población infantil.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

En nuestra municipalidad distrital, actualmente el MOF, de manera mejorada ubica dentro de su estructura a la DEMUNA como corresponde es decir en las obligaciones y funciones de su organización dentro de su límite de acción correspondiente, amparando su trabajo y cumplimiento en defensa de los derechos del NNA.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

Desde mi punto de vista considero que del uso del manual de Procedimientos influye de manera óptima, en las medidas aplicativas de prevención ante un riesgo que afecte la situación del niño, es decir lo que se hace anticipadamente para evitar algún riesgo o situación de vulneración de derechos de los NNA. El manual es la guía de orientación al promotor o defensor donde se señala las acciones y/o recomendaciones a realizar por la comunidad infantil.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: Úrsula Jenny Alejandro Flores

Cargo/profesión/grado académico: Personal de apoyo

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

Se garantiza con el cumplimiento de los procedimientos dictados en los instrumentos, sobre todo, el seguimiento que se le realiza a cada NNA atendido por la DEMUNA

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

El control interno permitirá perfeccionar la atención, seguimiento y conclusión de los casos que tienen a cargo los defensores. Actualmente, considero que la DEMUNA no posee un adecuado control interno de actividades, ni son establecidos los objetivos que planean alcanzar durante el periodo de trabajo. Sería beneficioso que cuente con un control de la calidad de atención al NNA y a su caso en cuestión.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

Si bien los defensores han venido desarrollando capacitaciones en mejoría de sus funciones, estos no influyen lo suficiente en los trabajos que deben alcanzar para los casos monitoreados pues los recursos con los que cuentan son insuficientes para atender los casos antiguos y los nuevos que esta pandemia ha generado.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Para nosotros el mejorar los instrumentos de gestión es muy importante para cumplir con las funciones que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza?

.....
.....

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

En el caso de las conciliaciones, suele suceder que los usuarios vienen a la DEMUNA buscando una atención para determinar una pensión de alimentos a favor de sus menores, pero se muestran decepcionados con la espera que conlleva. Muchas veces no vuelven para realizar la conciliación y deciden hacerla particularmente a pesar del costo que genera.

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Las municipalidades asignan un presupuesto bajo a los programas y actividades sociales. La municipalidad de Carabayllo no es la excepción y muchas veces los mismos defensores municipales debían cubrir algunos gastos de sus propios recursos. Lo asignado por la gestión edil resulta insuficiente, también, en aspecto logístico, pues no se cuenta con hojas ni tinta para imprimir los documentos necesarios.

Objetivo específico 2

Determinar como el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

Definitivamente son insuficientes. La atención de los NNA debe ser abarcada desde una visión estratégica que incluya trabajo multisectorial. La DEMUNA debe contar, de manera urgente, con un Manual del Defensor que establezca el perfil y accionar del colaborador.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

Considero que el Manual es un documento principalmente administrativo y que su elaboración y estructuración es correcta. Considero que la DEMUNA como servicio brindado y con actores externos debe seguir las rutas que estos plantean y adecuar normativas especiales dada la realidad del distrito.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

El MOF es un documento general valioso, pero que considero insuficiente para el tratamiento de NNA. Considero de vital importancia, tener un perfil de defensor de la DEMUNA bien diseñado y con continuidad en la labor para atender mejor los casos.



Úrsula Jenny Alejandro Flores

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: Zaida Luz Taver Huerta

Cargo/profesión/grado académico: Conciliadora Extrajudicial y Defensora del MIMP

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

Para poder garantizar la protección integral de los NNA, ante cualquier amenaza aplicamos nuestras normas legales que se trabaja en la DEMUNA estas son el Código de niños, niñas y adolescentes; el decreto legislativo 1297. Como también venimos siendo capacitados anualmente por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, estas capacitaciones y cursos que llevamos nos ayuda para actuar en cualquier circunstancia que se pudiera presentar ante una vulneración de los NNA.

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

La implementación de un mejor control interno podría ayudar mucho para el seguimiento de los casos de la Demuna, el control interno que actualmente cuenta la Demuna de Carabayllo es una base de datos muy básica el cual no está totalmente actualizada y esta hace que no se lleve un seguimiento a los casos de los NNA en Carabayllo. No se cuenta con un monitoreo constante que realice una asistente social y esto hace en muchos casos que se vulneren los derechos de los niños.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los

instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

Influye mucho el tener los instrumentos modernos digitales ya que así podríamos llevar un mejor control de los casos y expedientes; actualmente recibimos charlas virtuales, capacitaciones para el personal de la DEMUNA para así cumplir con los estándares que se aplica a nuestras funciones.

La Demuna ante el estado de emergencia realizamos el seguimiento en llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, también realizamos video llamadas para poder monitorear los casos, pero tenemos muchos casos que no hemos podido seguir con el seguimiento ya que la gran mayoría de estos no cuentan con internet o señal.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza?

Bueno en mi experiencia como Conciliadora extrajudicial, la escasez de los recursos que son destinados a la sub gerencia de la mujer y está a la Demuna imposibilitan nuestro trabajo ya que muchas veces nosotros mismo el personal de la Demuna cubre los gastos que se necesita para garantizar los derechos de los NNA, cubrimos pasajes, envíos de documentos a UPE, fiscalía, Reniec, capacitaciones que se brinda a los adolescentes y en ocasiones actividades que realizamos para la difusión de nuestra labor con la comunidad.

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

Nuestra atención con el usuario que llega, primero se le hace una entrevista, y una adecuada orientación respecto a lo solicitado, luego proceden a llenar una solicitud del caso y optan por realizar la conciliación, actualmente se cuenta con poco personal para conciliar, y la agenda se encuentra muy llena y la cita para conciliar muchas veces es en 20 días, en razón a esto el acta de conciliación tiene calidad de título ejecutivo, y su incumplimiento da a lugar al de recurrir a la vía judicial, en caso de incumplimiento, son derivados al poder judicial con el defensor público.

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

El compromiso que tiene cada Defensor con su DEMUNA hace que muchas veces se busque el apoyo y respaldo de las instituciones primordialmente del estado y de las privadas también para así poder apoyar al NNA, a la familia, la comunidad, etc., con esto se pueda garantizar la protección y preservación integral de los derechos de los NNA.

Objetivo específico 2

Determinar el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

Se aplica la normativa ya sea la convención sobre los derechos del niño, el código del niño y adolescente, el decreto 1297 y su reglamento, el decreto 005-1019-MIMP, el organigrama, el MOF, entre otros, son muy específicos en cuanto la actuación, y garantía de la preservación de los derechos de los NNA.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

Actualmente contamos con el MOF, acordé a nuestras funciones, los lineamientos que debemos seguir, está adecuada a la normativa vigente, por lo que no se ha presentado ningún problema al estructurarlo ya que, se cumplió con los estándares establecidos, en razón que contamos con acreditación de parte del MIMDES.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

Considero que el adecuado y buen uso del Manual de procedimientos da un resultado positivo a los casos. Pero este se a su vez se ve truncado ya que el cambio de personal que se da con mucha frecuencia hace que este no esté en condiciones, ni capacitado para poder usar este manual de procedimientos.



ZAIDA LUZ TAVER ROJAS
DEFENSORÍA

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: JUAN PABLO VILCHEZ MIRANDA

Cargo/profesión/grado académico: Psicólogo de la Demuna / Psicólogo

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

La protección integral de los NNA, ante cualquier amenaza aplicamos nuestras normas legales que se trabaja en la DEMUNA estas son el Código de niños, niñas y adolescentes; el decreto legislativo 1297.

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

En nuestra Demuna de Carabayllo, solo se cuenta con una base de datos básica, actualmente, considero que la DEMUNA no posee un adecuado control interno de actividades, ni son establecidos los objetivos que planean alcanzar durante el periodo de trabajo.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

En la Demuna de Carabayllo, ante el estado de emergencia se realizó el seguimiento en llamadas telefónicas y mensajes de texto y en coordinación con los defensores y personal que labora en nuestra Demuna, se acudía a realizar las visitas inopinadas, pesar de las restricciones, también se han venido desarrollando capacitaciones en mejoría de nuestras funciones.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por ser un distrito de extrema pobreza?

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

En el caso de las conciliaciones, pasa muy seguido que los usuarios vienen a la DEMUNA buscando una atención para determinar una pensión de alimentos, régimen de visitas y asesorías psicológicas, pero por la carga de citas que se tienen las materias ya mencionadas, los usuarios se muestran decepcionados con la espera que conlleva ya que puede pasar un mes para poder tener una cita.

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

El compromiso de cada personal, ya que al conocer el caso se busca el apoyo y respaldo de las instituciones primordialmente del estado, la familia, la comunidad, etc., para garantizar la protección y preservación integral de los derechos de los NNA según requiera el caso, debido a que Carabayllo es considerado uno de los distritos de pobreza extrema, la ayuda que necesitamos es constante, pero eso no imposibilita a que sigamos cumpliendo con garantizar la protección de los derechos de los NNA, por el compromiso del personal.

Objetivo específico 2

Determinar el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

La aplicación de la normativa la convención sobre los derechos del niño, el código del niño y adolescente, el decreto 1297 y su reglamento, el decreto 005-1019-MIMP, el organigrama, el MOF, entre otros, son muy específicos en cuanto la actuación, y garantía de la preservación de los derechos de los NNA; también debe contar, de manera urgente, con un Manual del Defensor que establezca el perfil y accionar del colaborador.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

Actualmente contamos con el MOF, acordé a nuestras funciones, los lineamientos que debemos seguir, está adecuada a la normativa vigente, por lo que no se ha presentado ningún problema al estructurarlo ya que, se cumplió con los estándares establecidos, en razón que contamos con acreditación de parte del MIMP.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

El buen uso del Manual de procedimientos da un mejor resultado positivo a los casos. En la Demuna actualmente se ve que el cambio de personal que se da con mucha continuidad hace que este no esté en condiciones, ni capacitado para

poder usar este manual de procedimientos adecuadamente.



ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: LUIS ALFREDO DE LA CRUZ SORIANO

Cargo/profesión/grado académico: Defensor / Bachiller en Ciencias Políticas.

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

Estos instrumentos sirven como el marco de actuación de los operadores del servicio de DEMUNA, el conocimiento de estos instrumentos y su correcta aplicación deberían garantizar la protección integral de los derechos de NNA

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Podrían ser útiles estas prácticas de control interno ya que ayudaría a advertir si es que no se cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, en específico el D.S. 05-2019-MIMP que precisa las funciones y perfil profesional de los integrantes de una defensoría municipal.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

El uso de estas nuevas plataformas virtuales durante todo el procedimiento de atención a la vulneración de los derechos de NNA tiene un impacto positivo, esto debido a que permite generar evidencia de los casos atendidos, gestionar mejor la información para un posterior análisis e interpretación para finalmente proponer alternativas de solución a los problemas identificados.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Para nosotros el mejorar los instrumentos de gestión es muy importante para cumplir con las funciones que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por

ser un distrito de extrema pobreza?

.....

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

Si bien es cierto, los instrumentos de gestión y demás normas legales, permiten desarrollar un procedimiento para la atención de casos de vulneración de derechos de NNA, sin embargo, la mecanización puede resultar perjudicial al momento de: aperturar un expediente, programar una entrevista psicológica, programar una conciliación, etc. De ser así el caso, efectivamente las personas podrían desistir de continuar con el trámite. Es por eso que el personal debe estar capacitado en conceptos claves como los del interés superior del niño, consagrados en la convención de los derechos del niño.

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Considero que la mayor dificultad para que los servicios de una DEMUNA cuenten con presupuesto se deben a dos motivos: a) inexperiencia del personal que esta cargo de la DEMUNA, esto trae como consecuencia que no se sepa planificar de manera correcta y por la tanto tampoco se puede justificar la asignación de presupuesto, b) la determinación política de los tomadores de decisiones, es conocido que en un gobierno local los recursos económicos son limitados, es así que, dependerá mucho de la voluntad política de colocar en la agenda institucional el nivel de prioridad que pueda tener la DEMUNA.

Sin embargo, de parte del MIMP y el MEF existen las directivas necesarias para hacer posible la asignación de presupuesto para las DEMUNAS, en el marco de una gestión por resultados los Programas presupuestales y sus respectivos modelos operacionales sirven como instrumentos para que las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto puedan registrar cuanto de presupuesto se le asigna a una defensoría municipal, en este caso el PP 117. Una vez más, si el equipo de profesionales que labora en una DEMUNA desconoce estos temas, le resultara difícil gestionar sus recursos económicos.

Objetivo específico 2

Determinar el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

Considero que el marco legal vigente juega un rol fundamental en la garantizar la protección para los derechos de NNA, sin embargo, como ocurre en la operativización de todas las políticas públicas, son personas los que hacen realidad las políticas. Por tanto, es importante realizar constantes capacitaciones a quienes laboran en una DEMUNA, de lo contrario será difícil garantizar los derechos de NNA.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

Considero que el MOF debe considerar un mínimo de perfil profesional como, por ejemplo: trabajadores sociales, psicólogos, abogadas. Además de estas consideraciones, al interior en la estructura interna se debe modificar debido a que en la actualidad las funciones de la Defensora Responsable recaen también sobre la sub gerente de turno (sub gerente de la mujer, Demuna, Omaped y adulto mayor), esto puede resultar perjudicial debido a que un cargo de confianza como lo es el de sub gerente son de alta rotación ocasionando interrupciones en el servicio de DEMUNA, y finalmente perjudica la celeridad al momento de atender situaciones de vulneración de derechos de NNA.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

Como primera acción sería capacitar a todo el personal que trabaja en el servicio de la DEMUNA sobre lo que contiene un manual de procedimientos, también es importante realizar la actualización del MAPRO ya que la vigente data del año 2013 y a la fecha de parte del sector (MIMP) han ido actualizando muchos procedimientos además de atribuirle nuevas facultades las demunas con énfasis en la atención de casos por riesgo de desprotección familiar. Es decir, el conocimiento de estos instrumentos de parte de los operadores del servicio debería influir positivamente, sin embargo,

está supeditado al grado de capacitación de cada traba



ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

7 FICHA DE ENTREVISTA

(DEFENSORES, PROMOTORES Y PERSONAL DE APOYO)

Título: “USO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEMUNA, CARABAYLLO, 2020”

Entrevistado/a: **ANA UBILLUS AROSTEGUI**

Cargo/profesión/grado académico: **Sub-Gerente de la Mujer, DEMUNA, OMAPED, CIAM**

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar como el uso de instrumentos de gestión mejora la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en la DEMUNA de Carabayllo en el año 2020

Premisa: Las DEMUNAS tienen como instrumentos de gestión documentos de procedimiento normativo los cuales entre ellos se encuentran los Manuales de procedimientos Y Los Manuales de Organización y funciones estos instrumentos de gestión contienen el procedimiento, funciones, recursos etc. para poder facilitar al defensor a cumplir con su finalidad la cual es cumplir y proteger los Derechos del niño, niña y adolescente.

1.- Desde su opinión ¿Cómo se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA de la Municipalidad de Carabayllo?

La protección integral de los derechos de los niños, niñas se garantiza con el buen empleo y correcta aplicación de los instrumentos de gestión.

2.- Desde su experiencia como colaborador de la DEMUNA, ¿Cómo la implementación del control interno podría ayudar a advertir riesgos y plantear medidas correctivas en la ejecución de los procesos y operaciones en la gestión que realiza la DEMUNA para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Podrían ser útiles estas prácticas de control interno ya que ayudaría a advertir si es que no se cuenta con el personal idóneo de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, en específico el D.S. 05-2019-MIMP que precisa las funciones y perfil profesional de los integrantes de una defensoría municipal.

3.- Desde su punto de vista ¿De qué manera influye el correcto procedimiento, conocimiento de labores y el tener los instrumentos modernos o sistemas digitales en estos tiempos de Pandemia ya que con ello tenemos la supervisión, auditoría y control de resultados del trabajo de los defensores para garantizar la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente?

El uso de estas nuevas plataformas virtuales durante todo el procedimiento de atención a la vulneración de los derechos de NNA tiene un impacto positivo, esto debido a que permite generar evidencia de los casos atendidos, gestionar mejor la información para un posterior análisis e interpretación para finalmente proponer alternativas de solución a los problemas identificados.

Objetivo específico 1

Determinar si se cumple la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Para nosotros el mejorar los instrumentos de gestión es muy importante para cumplir con las funciones que realiza la DEMUNA en las municipalidades, el cual este encargado de proteger los Derechos de la niñez y adolescentes, pero él no contar con los recursos necesarios más aun en aquellas sedes que se encuentran en los distritos más pobres de nuestro país.

7.- Desde su amplia experiencia como abogado ¿De qué manera se garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la DEMUNA de Carabayllo frente a los escasos recursos que se emplean por

ser un distrito de extrema pobreza?

La protección de los niños, niñas, se garantiza con el compromiso del personal a cargo de la DEMUNA, nuestros defensores están capacitados y comprometidos con nuestra institución.

8.- Desde su experiencia ¿De qué manera el uso de instrumentos de gestión de la DEMUNA conlleva a los usuarios a decidir si deben continuar o abandonar sus casos por temas de desconocimiento de sus derechos o la demora en el cumplimiento de las conciliaciones?

Si bien es cierto, los instrumentos de gestión y demás normas legales, permiten desarrollar un procedimiento para la atención de casos de vulneración de derechos de NNA, sin embargo, la mecanización puede resultar perjudicial al momento de: aperturar un expediente, programar una entrevista psicológica, programar una conciliación, etc. De ser así el caso, efectivamente las personas podrían desistir de continuar con el trámite. Es por eso que el personal debe estar capacitado en conceptos claves como los del interés superior del niño, consagrados en la convención de los derechos del niño.

9.- En base a lo dicho con anterioridad en nuestro país sabemos que es difícil poder abastecer y solventar programas que apoyen en el seguimiento de los casos que se presentan en la Demuna sin embargo desde su conocimiento ¿De qué manera Las normas, leyes o procesos administrativos que se encuentran reguladas actualmente ha podido solventar a que la Demuna de las municipalidades que se encuentran en zonas de pobreza extrema pueda garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

La mayor dificultad para que los servicios de una DEMUNA cuenten con presupuesto se deben a dos motivos: a) inexperiencia del personal que esta cargo de la DEMUNA, esto trae como consecuencia que no se sepa planificar de manera correcta y por la tanto tampoco se puede justificar la asignación de presupuesto, b) la determinación política de los tomadores de decisiones, es conocido que en un gobierno local los recursos económicos son limitados, es así que, dependerá mucho de la voluntad política de colocar en la agenda institucional el nivel de prioridad que pueda tener la DEMUNA.

Objetivo específico 2

Determinar el uso de instrumentos de gestión garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA.

Premisa: Los instrumentos de gestión como MAPRO Y MOF son usados en la gestión de la DEMUNA, con lo cual la principal función es la protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, pero estos deben estar bien constituidos desde su creación para garantizar que se cumpla su finalidad.

4.- De acuerdo su conocimiento ¿Cómo se garantiza que el uso de los diversos instrumentos de gestión de la DEMUNA de Carabayllo creados dentro de una normativa general puedan ser suficiente para cumplir con garantizar los derechos del niño, niña y adolescente?

Considero que el marco legal vigente juega un rol fundamental en la garantizar la protección para los derechos de NNA, sin embargo, como ocurre en la operativización de todas las políticas públicas, son personas los que hacen realidad las políticas. Por tanto, es importante realizar constantes capacitaciones a quienes laboran en una DEMUNA, de lo contrario será difícil garantizar los derechos de NNA.

5.- De acuerdo a su opinión. ¿De qué manera considera que el Manual de organización y funciones debería estar estructurado o modificado para garantizar y Cumplimiento de los Derechos de la niñez?

Considero que el MOF debe considerar un mínimo de perfil profesional como, por ejemplo: trabajadores sociales, psicólogos, abogadas. Además de estas consideraciones, al interior en la estructura interna se debe modificar debido a que en la actualidad las funciones de la Defensora Responsable recaen también sobre la sub gerente de turno (sub gerente de la mujer, Demuna, Omaped y Adulto mayor), esto puede resultar perjudicial debido a que un cargo de confianza como lo es el de sub gerente son de alta rotación ocasionando interrupciones en el servicio de DEMUNA, y finalmente perjudica la celeridad al momento de atender situaciones de vulneración de derechos de NNA.

6.-Desde su punto de vista ¿De qué manera considera que el adecuado uso del Manual de procedimientos influye en la prevención de la amenaza y vulneración para garantizar los derechos del niño, niña y adolescentes?

Como primera acción sería capacitar a todo el personal que trabaja en el servicio de la DEMUNA sobre lo que contiene un manual de procedimientos, también es importante realizar la actualización del MAPRO ya que la vigente data del año 2013 y a la fecha de parte del sector (MIMP) han ido actualizando muchos procedimientos además de atribuirle nuevas facultades las demunas con énfasis en la atención de casos por riesgo de desprotección familiar. Es decir, el conocimiento de estos instrumentos de parte de los operadores del servicio debería influir positivamente, sin embargo, está supeditado al grado de capacitación de cada trabajador.

